

COMISIÓN DE DESEMBALSE



Desagüe de fondo. Presa de Baños

Sesión del 29 de marzo de 2022

DESARROLLO DEL AÑO HIDROLÓGICO 2021-2022.	3
Introducción. Análisis de las precipitaciones registradas.	3
Precipitación en España	3
Precipitación en la cuenca del Tajo	4
Datos de evolución de los embalses	10
Avenidas registradas	13
Predicción mensual	13
Predicción estacional	15
SITUACIÓN DE LOS SISTEMAS SEGÚN EL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA (PES) (*). PROPUESTA DE ACTUACIONES Y DESEMBALSES.	16
Análisis por sistemas	18
Cabecera de Tajo	18
Sistema del Henares	24
Sorbe	28
Tajuña	31
Jarama y Tajo Medio	33
Requerimientos del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas	35
Sistema del Alberche	37
Sistema del Abastecimiento a Toledo	39
Sistema del Tiétar	41
Sistema del Alagón	43
Sistema del Jerte	45
Sistema del Ambroz	46
Abastecimiento a Béjar y su zona de influencia	47
Sistema del Árrago	48
Abastecimiento a Cáceres	50
Abastecimiento a Trujillo	52
Sistema del Tajo Bajo Internacional	53
Convenio de Albufeira	54
Requerimientos del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas	56
ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ PERMANENTE	60

NOTAS PARA LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2022

1. DESARROLLO DEL AÑO HIDROLÓGICO 2021-2022.

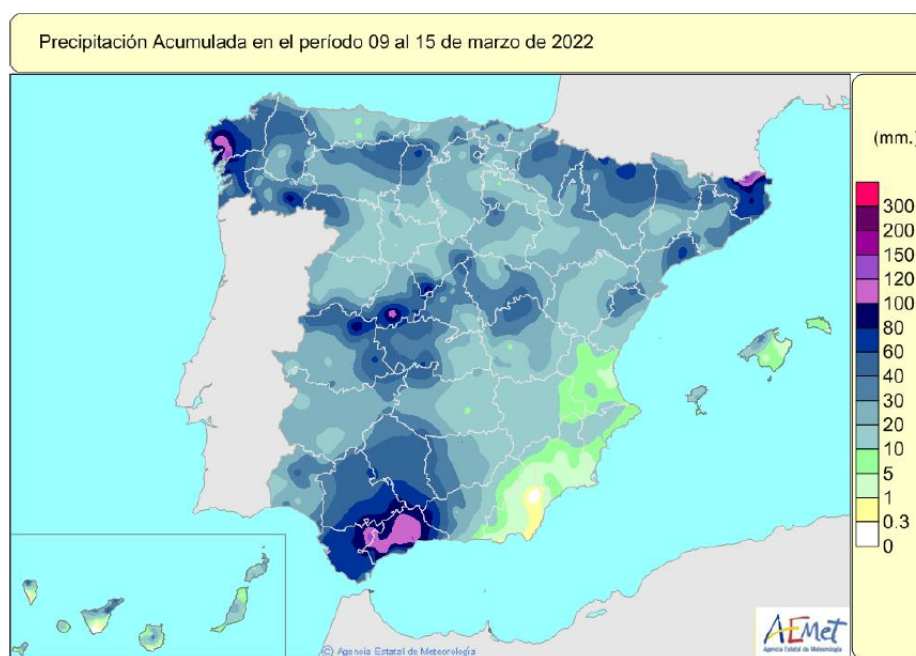
1.1. Introducción. Análisis de las precipitaciones registradas.

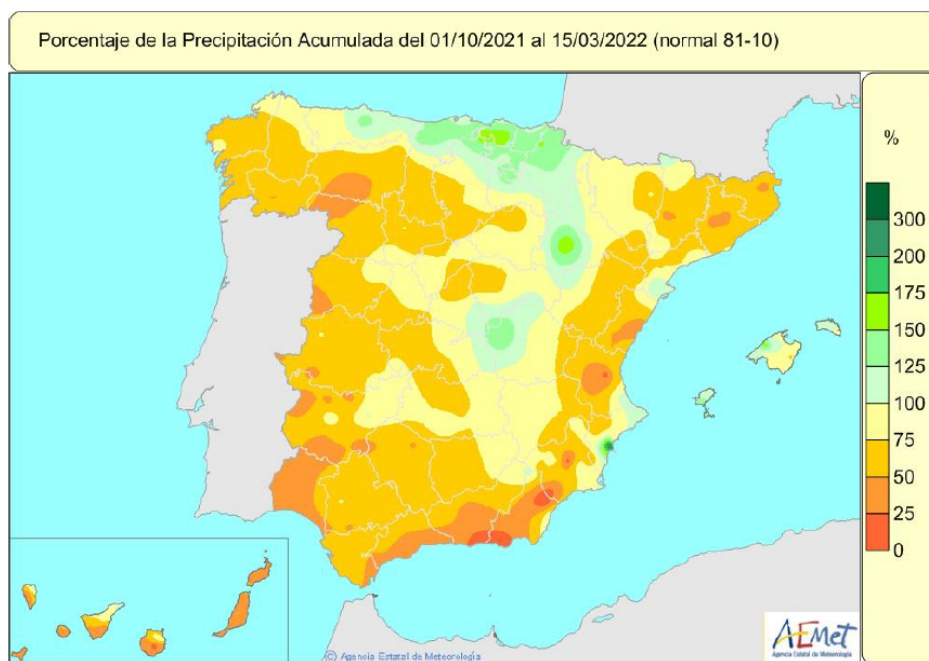
1.1.1. Precipitación en España

Según informa AEMET, el valor medio nacional de las precipitaciones acumuladas desde el pasado 1 de octubre de 2021 hasta el 15 de marzo de 2022 se cifra en 254 mm, lo que representa alrededor de un 32 % menos que el valor normal correspondiente a dicho periodo (372 mm).

Las cantidades acumuladas se encuentran por debajo de sus valores normales en gran parte de la Península e islas Canarias, destacando el litoral oriental andaluz junto con la provincia de Huelva, puntos del interior de Murcia, Valencia y Castellón o las islas de Lanzarote y Fuerteventura que no llegan a alcanzar el 50 % de la media del periodo 1981-2010. Se superan esos valores en una franja en la cornisa cantábrica que va desde la mitad de Asturias hasta Navarra, en la provincia de Zaragoza, en la mitad oeste de la provincia de Cuenca, en áreas litorales del levante, en la mitad norte de la isla de Mallorca, en la isla de Menorca y en la isla de Ibiza.

Las precipitaciones del pasado trimestre tan solo alcanzaron el 45 % del valor normal; únicamente el invierno de 2011-2012 fue más seco que el recién terminado en toda la serie histórica.

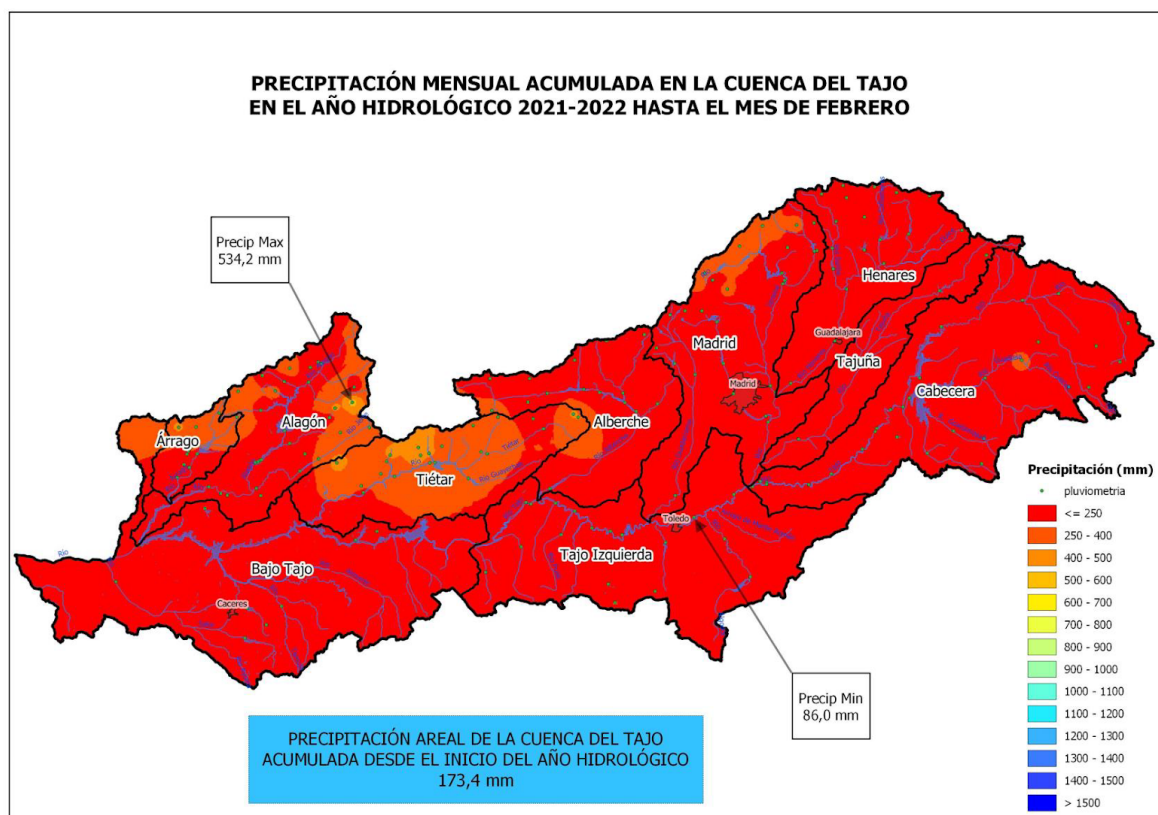




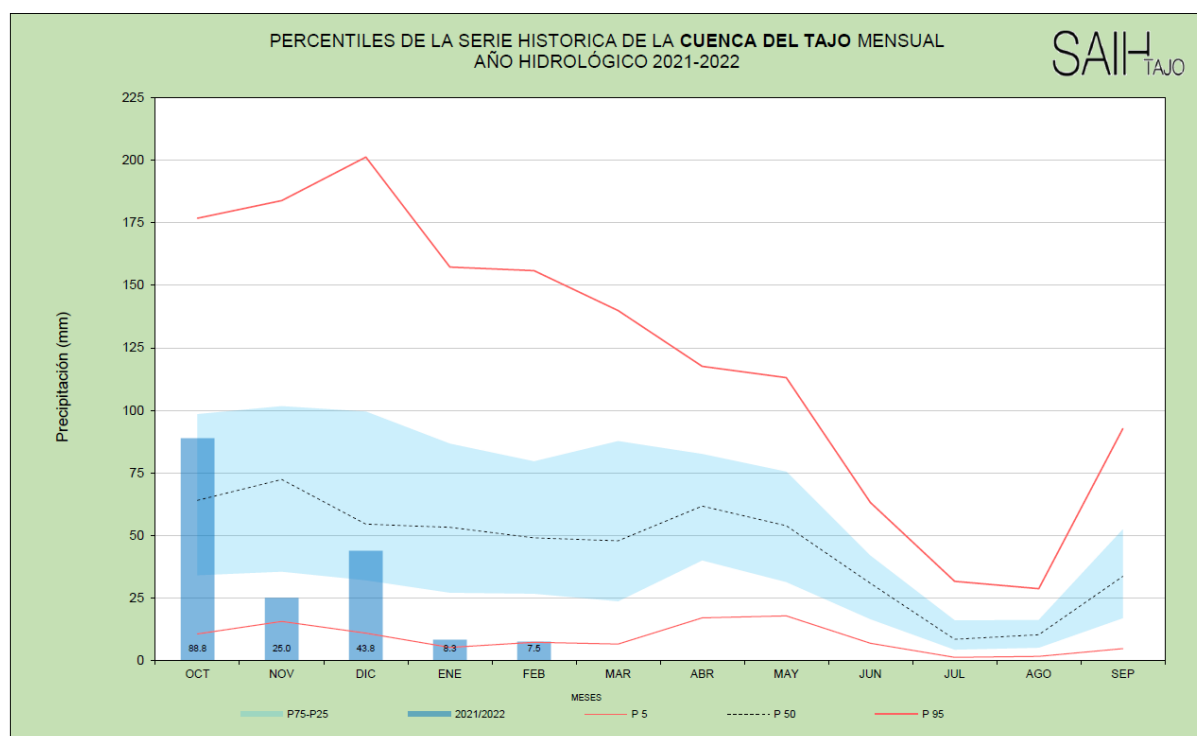
1.1.2. Precipitación en la cuenca del Tajo

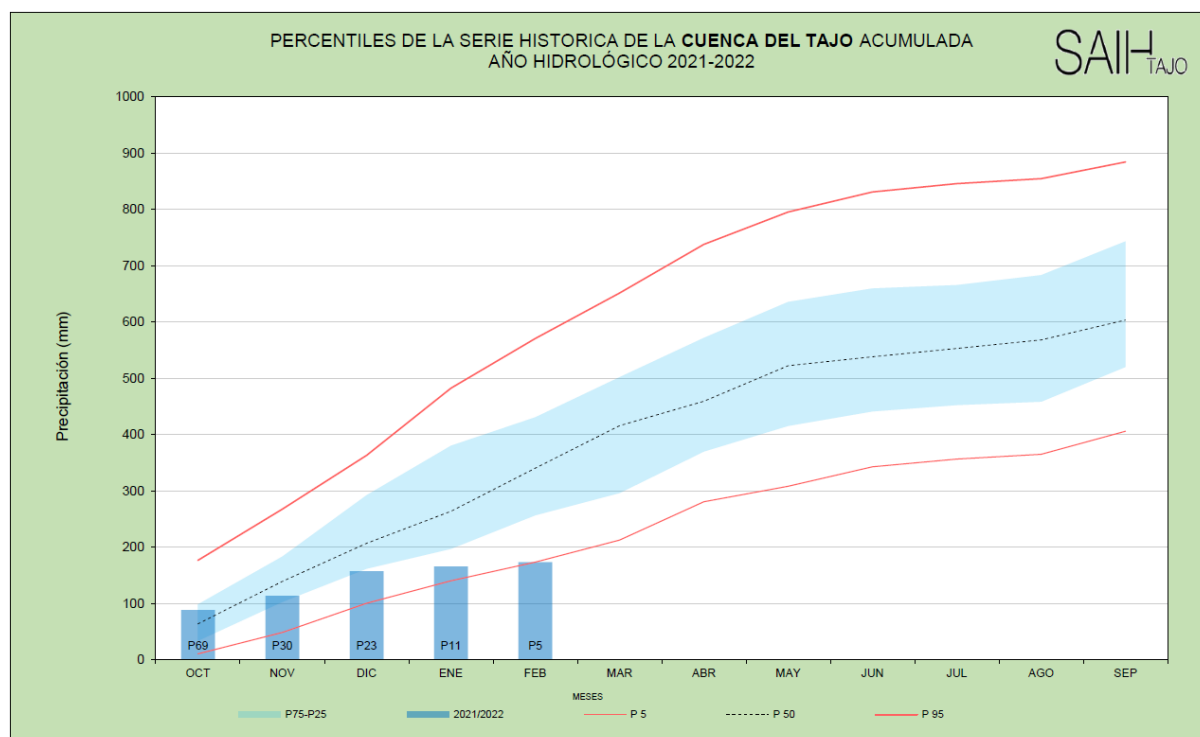
En la fecha de redacción de este documento, no se disponía del informe de lluvias del mes de marzo.

Durante este año hidrológico, hasta el 28 de febrero, se ha recogido en el área de la cuenca del Tajo una precipitación media de 173 litros/m², lo que representa un percentil del 5%. El máximo se ha producido en cabecera de la cuenca del Alagón, con 534 mm, y el mínimo, en Toledo, con 86 mm.



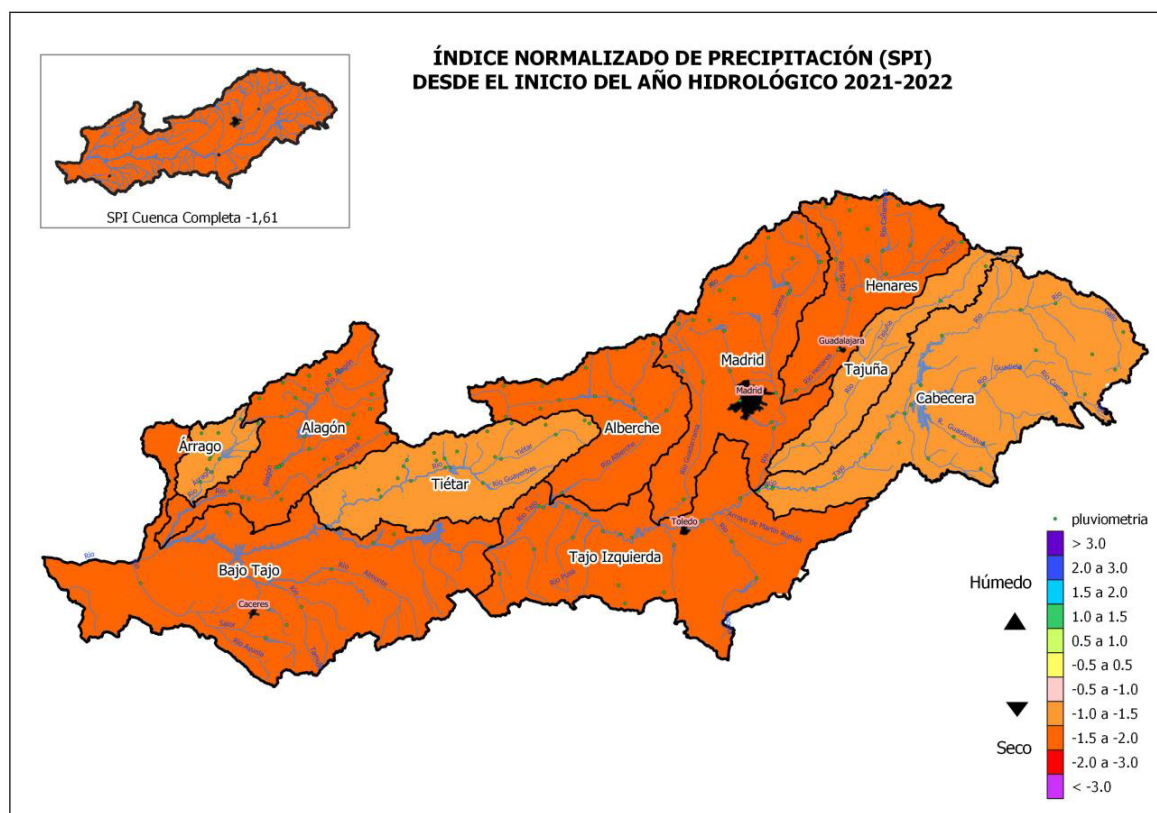
La distribución de precipitación en la cuenca, mensual y acumulada se muestra en los gráficos siguientes:





Como se puede observar, tras un mes de octubre con lluvias superiores al promedio todos los meses han estado por debajo de la media. Especialmente significativos son los meses de enero y febrero, sin prácticamente lluvias significativas. El mes de febrero ha sido el segundo febrero más seco del siglo y el tercero desde el comienzo de la serie en 1961

El valor SPI (número de desviaciones estándar que presenta el valor de precipitación frente a su media), por sistemas, hasta el mes de febrero incluido, ha sido el siguiente:

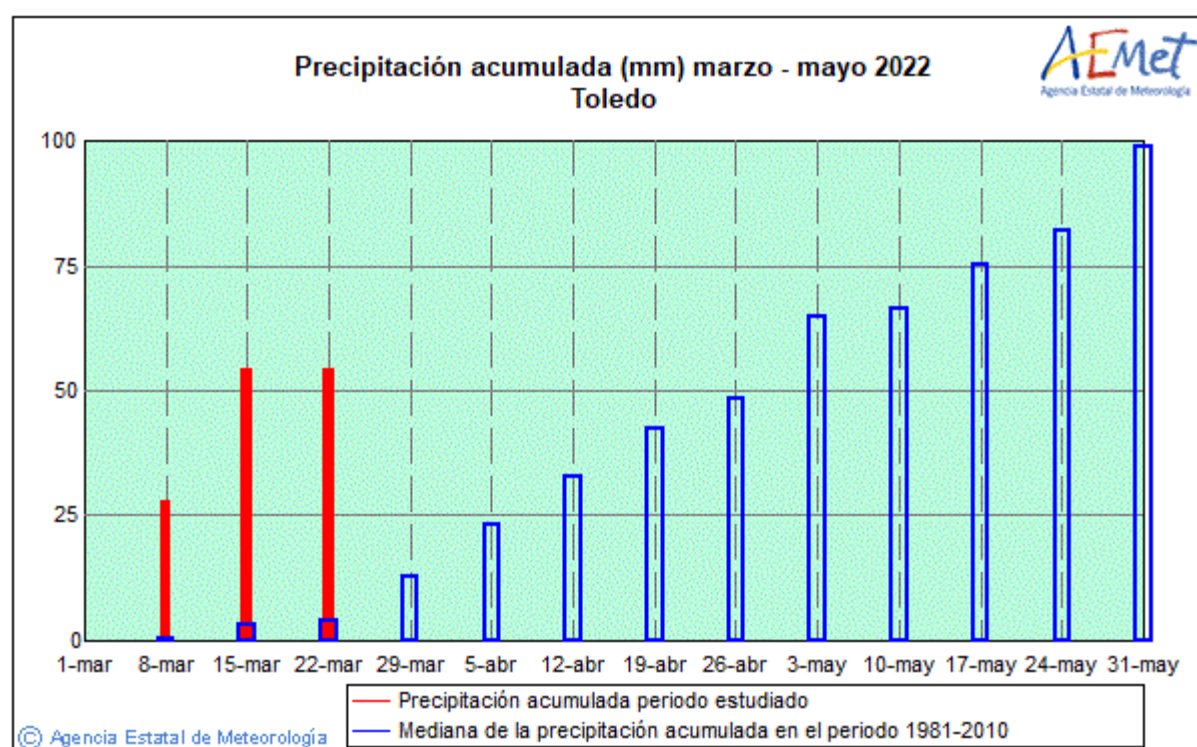
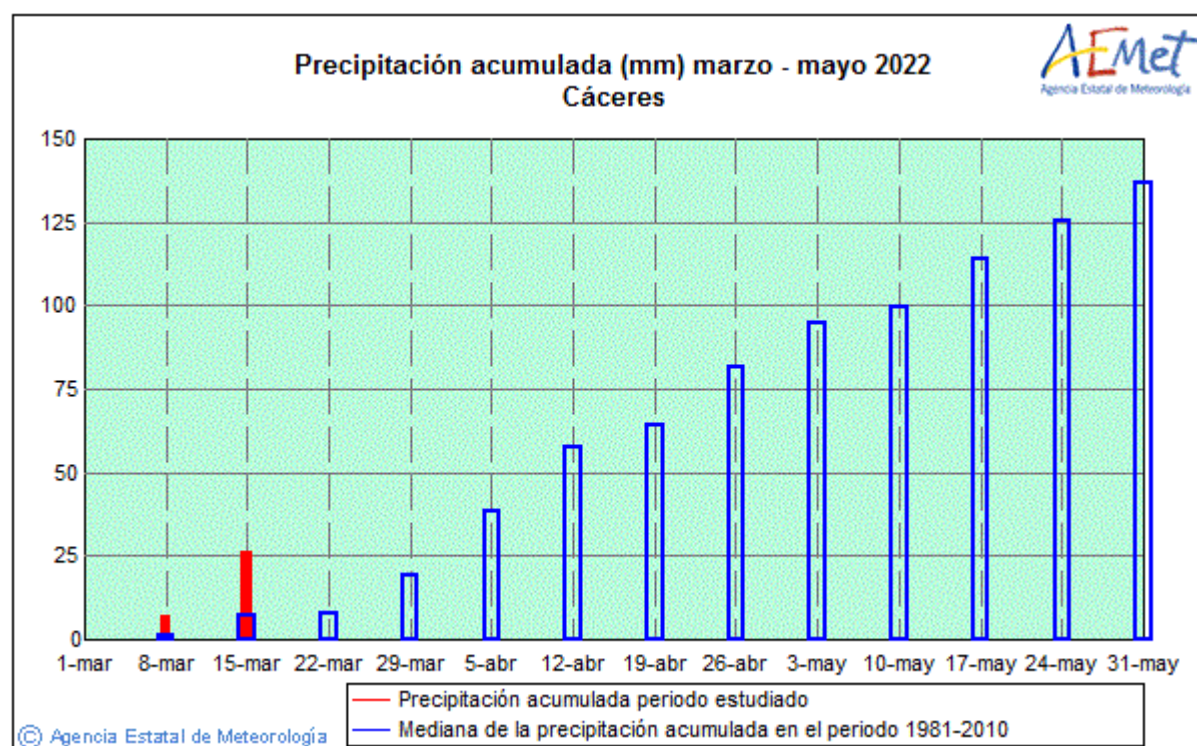


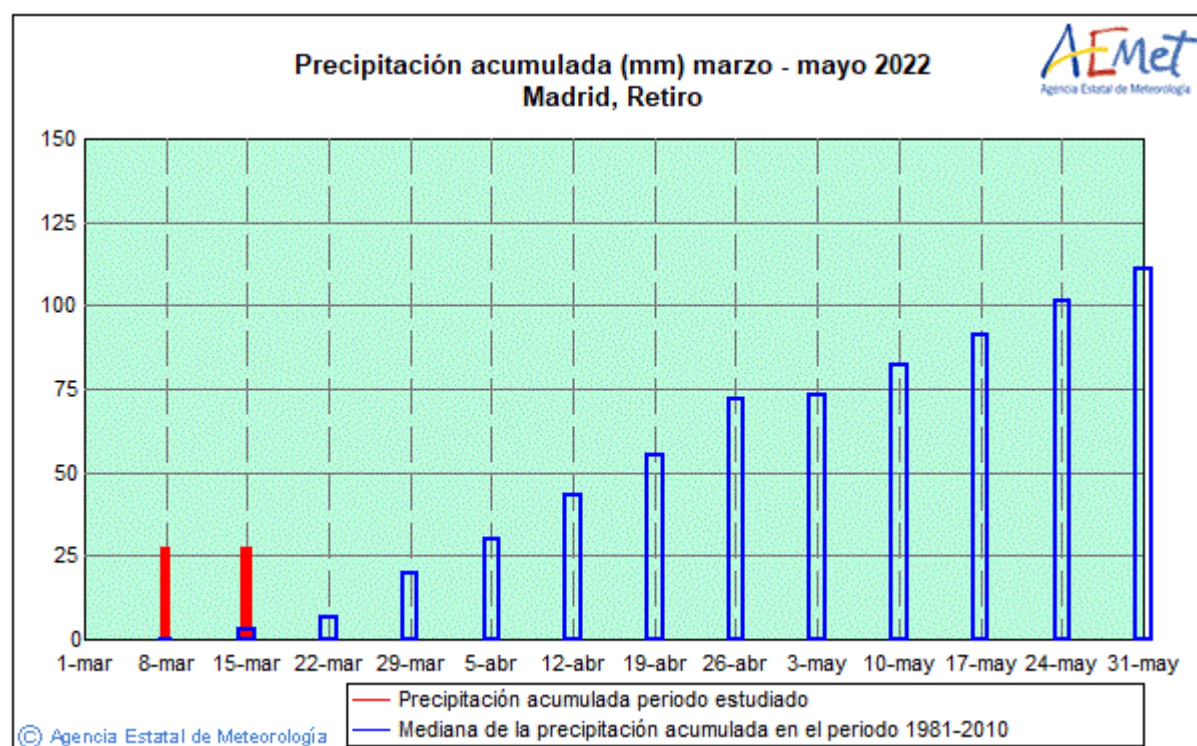
Si desglosamos, la precipitación por sistemas, el resultado se muestra en el siguiente cuadro:

Cuenca	Código de zona	Area (Km ²)	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Precipitación Total (21-22)	Volumen (Hm ³)
Cabecera	1	9401	69.8	46.3	27.5	7.8	8.5								159.9	1502.9
Tajuña	2	2593	71.7	35.6	24.7	8.4	6.3								146.7	380.5
Henares	3	4135	59.3	35.0	30.2	8.9	5.6								139.0	574.7
Madrid	4	6511	68.6	36.0	40.4	13.2	10.7								169.0	1100.5
Alberche	5	4104	84.4	26.1	39.5	10.5	9.9								170.4	699.1
Tajo Izquierda	6	8322	70.1	18.2	17.7	7.2	8.3								121.5	1010.8
Tiétar	7	4459	173.1	19.3	87.7	8.6	9.0								297.7	1327.6
Alagón	8	4409	132.4	13.5	79.1	9.8	4.9								239.6	1056.3
Árrago	9	1021	126.5	3.7	128.2	5.7	3.8								267.9	273.5
Bajo Tajo	10	10826	92.6	7.3	51.1	5.1	5.0								161.1	1743.8
TOTAL TAJO		55781	88.8	25.0	43.8	8.3	7.5								173.4	9669.8
	LLUVIA ACUMULADA		88.8	113.7	157.5	165.8	173.4								699.2	

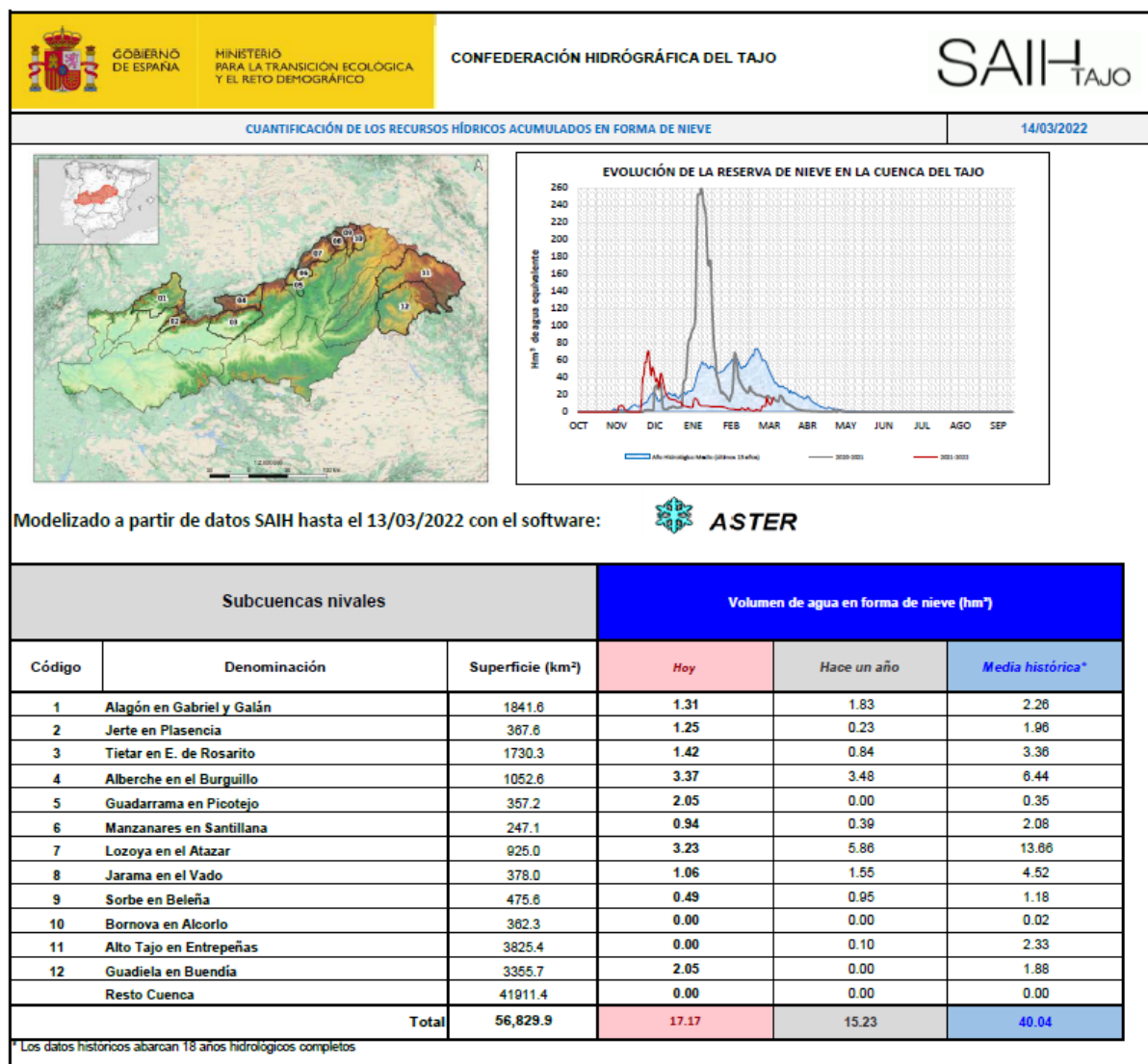
Afortunadamente, las lluvias de marzo están siendo superiores a la media. Lluvias que, no obstante, no han provocado un incremento importante de las aportaciones, dada la sequedad del terreno. En cualquier caso, estas precipitaciones evitan el adelanto de las campañas de riego, y permiten que lluvias posteriores se traduzcan en escurrentías.

Como muestra, se adjuntan gráficos con las precipitaciones en Cáceres, Toledo y Madrid.



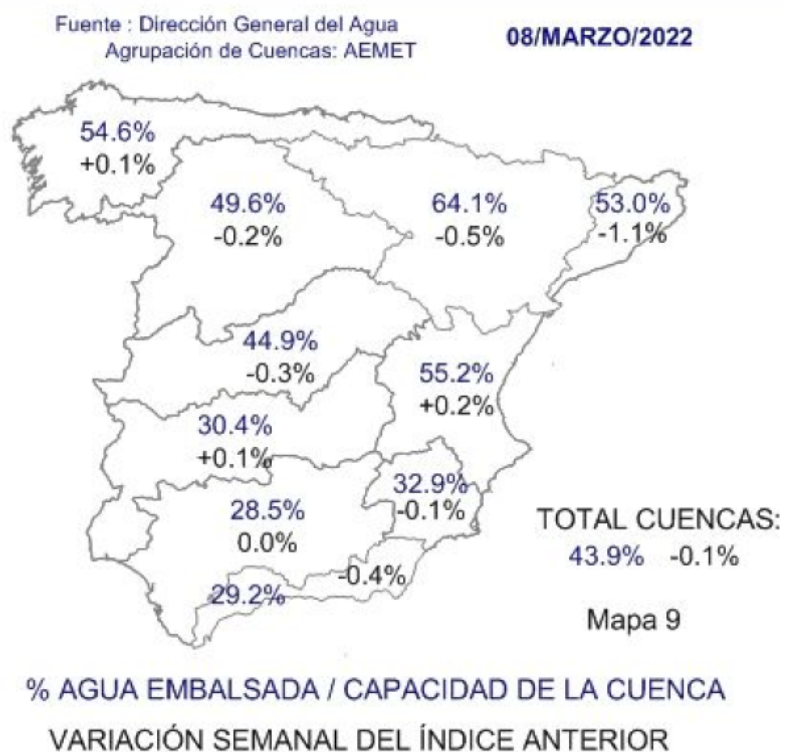


En cuanto a reservas nivales, son muy inferiores a la media histórica.



1.2. Datos de evolución de los embalses

El volumen almacenado por cuencas a nivel nacional es la siguiente:



En la cuenca del Tajo, el volumen embalsado a fecha 14 de marzo era de 4.933 hm³, lo que representa un 44,6 % de la capacidad. El 15 de marzo del año pasado el volumen era de 8.050 hm³.

Reserva Hídrica de la cuenca del Tajo

Semana del 7 al 14 de marzo



SITUACIÓN DE LOS PRINCIPALES EMBALSES DE LA CUENCA DEL TAJO

Semana del 7 al 14 de marzo de 2022

Embalses	Agua embalsada (hm³)					
	Capacidad	Actual	Semana anterior	(+ / -) Semana Anterior	Misma semana año anterior	(+ / -) Año anterior
CASTILLA Y LEÓN						
PROVINCIA DE ÁVILA						
Aceña	24	13,00	12,92	0,08	23,75	-10,76
Burguillo - Puente Nuevo	201	72,81	73,45	-0,64	172,15	-99,34
Ávila	225	85,81	86,37	-0,56	195,91	-110,10
PROVINCIA DE SALAMANCA						
Navamurdo	14	8,57	8,45	0,11	12,95	-4,38
Salamanca	14	8,57	8,45	0,11	12,95	-4,38
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	239	94,37	94,82	-0,45	208,85	-114,48
CASTILLA-LA MANCHA						
PROVINCIA DE CUENCA						
Buendía	1.705	419,09	415,96	3,13	442,77	-23,68
* Molino de Chíncha	6	5,73	5,11	0,62	4,84	0,90
Cuenca	1.711	424,82	421,07	3,75	447,61	-22,78
PROVINCIA DE GUADALAJARA						
Alcorlo	180	94,85	94,53	0,32	126,47	-31,61
* Almoguera	7	5,82	5,70	0,12	5,60	0,22
Atance, El	35	15,20	15,16	0,04	17,49	-2,29
Beleña	53	22,91	23,49	-0,58	40,16	-17,26
* Bolargue	31	27,49	29,15	-1,66	26,77	0,72
Entrepeñas	813	260,51	258,29	2,22	444,13	-183,62
Pálmaces	31	15,91	15,82	0,09	21,14	-5,23
Tajera, La	59	34,80	34,86	-0,06	43,91	-9,11
Vado, El	56	23,41	24,23	-0,83	49,62	-26,21
Guadalajara	1.265	500,89	501,24	-0,35	775,28	-274,39
PROVINCIA DE TOLEDO						
* Azután	113	75,86	78,08	-2,22	77,90	-2,04
* Castrejón	44	42,61	42,33	0,28	41,96	0,65
Castro, El	8	1,86	1,81	0,05	2,74	-0,88
Cazalegas	7	6,72	6,69	0,03	6,37	0,35
Finisterre	133	2,34	2,35	-0,01	4,42	-2,09
Guajaraz	18	9,59	9,61	-0,02	9,72	-0,13
Navalcán	34	26,81	26,85	-0,03	30,26	-3,45
Portiña, La	5	1,93	1,93	0,00	2,22	-0,29
Rosario	82	64,67	60,73	3,94	69,50	-4,83
Torcón	7	1,54	1,55	-0,01	6,18	-4,64
Toledo	451	233,93	231,92	2,01	251,28	-17,36
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.427	1.159,64	1.154,22	5,41	1.474,17	-314,53
EXTREMADURA						
PROVINCIA DE CÁCERES						
* Alcántara	3.160	1.534,00	1.590,15	-56,15	2.835,37	-1.301,37
Baños	41	27,10	26,75	0,35	38,58	-11,48
Borboldón	88	35,18	34,77	0,41	60,99	-25,81
Cáceres - Guadiloba	20	9,20	9,13	0,07	15,17	-5,97
* Cedillo	260	250,74	251,28	-0,54	245,25	5,49
Gabriel y Galán	911	395,92	392,25	3,68	710,56	-314,64
* Guijo de Granadilla	13	11,39	11,62	-0,23	11,92	-0,53
Jerte - Plasencia	59	34,63	33,72	0,91	35,71	-1,08
Portaje	23	12,07	11,95	0,13	14,80	-2,73
Rivera de Gata	49	28,67	28,19	0,48	44,32	-15,65
Salor	14	6,25	6,21	0,03	9,19	-2,95
* Torrejón (Tajo - Tiétar)	188	148,79	135,83	12,96	161,44	-12,65
* Valdecañas	1.446	550,90	550,50	0,40	1.250,79	-699,89
Valdeobispo	53	49,23	48,45	0,78	50,10	-0,87
TOTAL EXTREMADURA	6.325	3.094,07	3.130,79	-36,72	5.484,19	-2.390,12
COMUNIDAD DE MADRID						
PROVINCIA DE MADRID						
Atazar, El	426	230,36	232,85	-2,49	340,75	-110,39
Jarosa, La	7	4,44	4,42	0,03	6,73	-2,29
Navacerrada	11	3,64	3,64	-0,01	9,25	-5,61
Pardo, El	43	5,07	5,27	-0,20	21,70	-16,63
Picadas	15	14,30	14,32	-0,03	14,38	-0,09
Pinilla	38	21,86	21,51	0,35	28,46	-6,60
Puentes Viejas	53	35,21	34,93	0,28	44,32	-9,11
Riosequillo	50	25,26	26,48	-1,22	43,40	-18,14
San Juan	138	57,32	57,46	-0,14	115,65	-58,33
Santillana	91	51,57	51,50	0,07	83,59	-32,02
Valmayor	124	82,05	81,34	0,71	114,79	-32,75
Vellón, El (Pedrezuela)	41	32,76	32,72	0,04	36,39	-3,63
Villar, El	23	21,03	20,16	0,87	22,88	-1,84
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	1.060	584,87	586,60	-1,73	882,29	-297,42
TOTAL	11.051	4932,95	4966,44	-33,49	8049,50	-3116,55
PORCENTAJE DEL TOTAL SEMANAL		44,6				
PORCENTAJE DE LA SEMANA ANTERIOR		44,9				
VARIACIÓN PORCENTAJE SEMANAL		-0,3				
PORCENTAJE VARIACIÓN ANUAL		-6,8				

*embalses hidroeléctricos

El incremento de agua embalsada en la Cuenca del Tajo desde el inicio del año hidrológico ha sido de 2.771 hm³, es decir un 25,6 % del volumen total

	AGUA EMBALSADA			DIFERENCIA
	Capacidad total embalses	4/10/ 2021	14/03/2022	
TOTALES (hm3)	11.051	4.635	4.933	298
% S/ TOTAL		41,9	44,6	
% VAR		2,7		

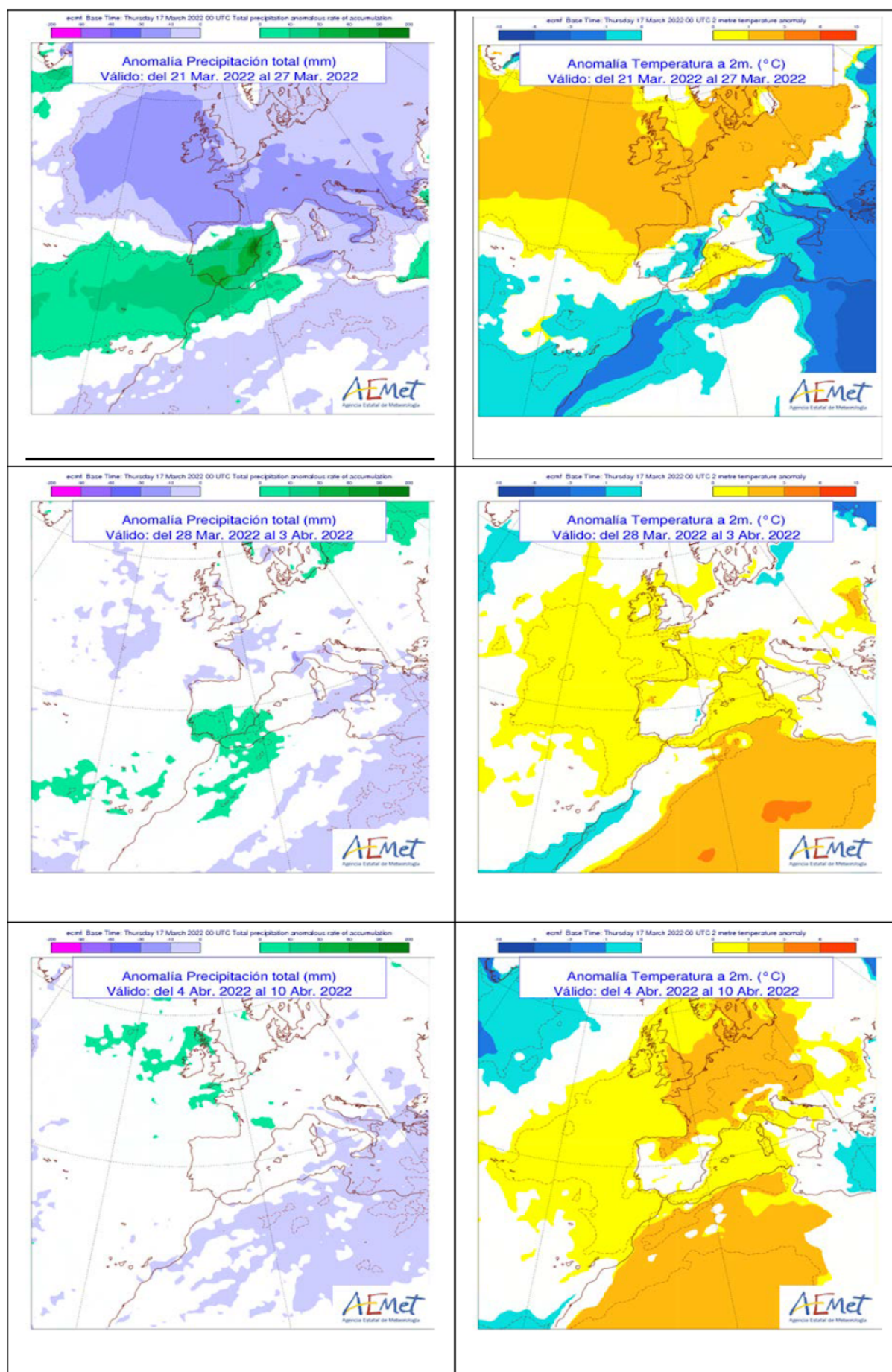
1.3. Avenidas registradas

No se han registrado periodos de avenidas significativas.

1.4. Predicción mensual

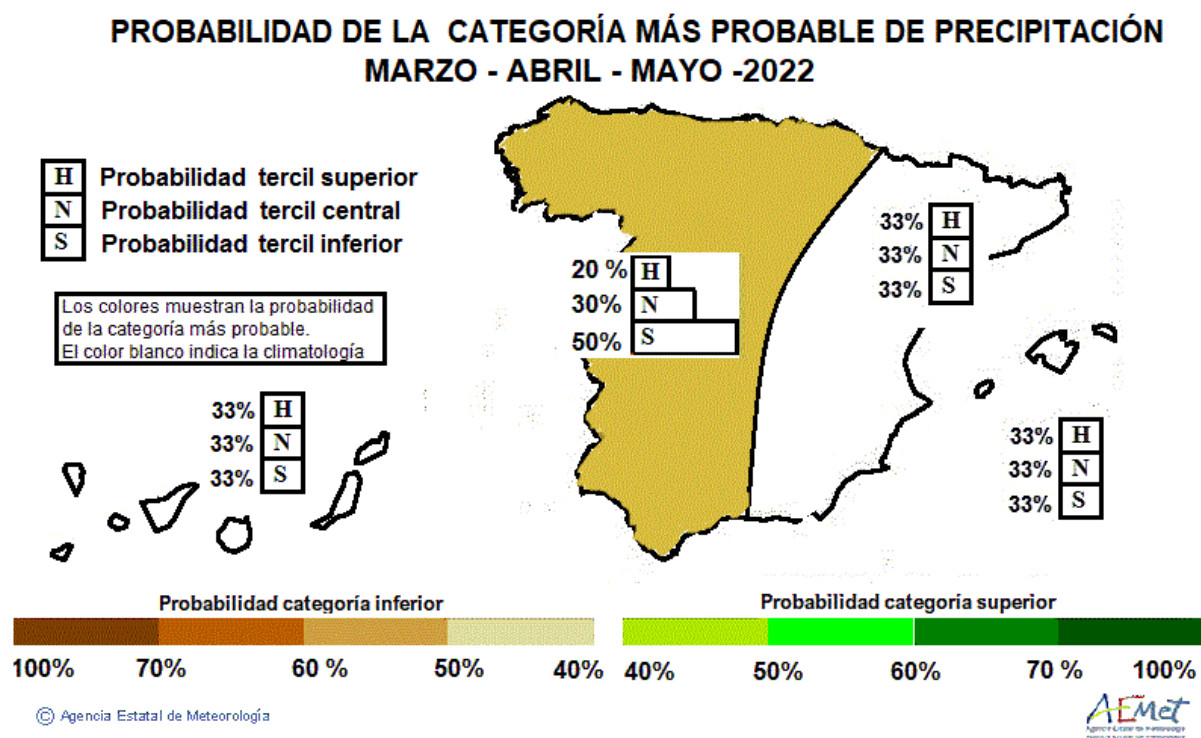
AEMET proporciona una previsión mensual, a partir de los productos del modelo de predicción mensual del Centro Europeo de Predicción a Medio Plazo. Estas predicciones están sujetas a incertidumbres que se incrementan al aumentar el plazo de predicción.

Como se aprecia en los mapas siguientes, la semana del 21 al 27 de marzo se prevé húmeda.



1.5. Predicción estacional

A continuación se presentan los resultados de la predicción estacional realizada por la Agencia Estatal de Meteorología para marzo-mayo 2022.



La predicción estacional se realiza en AEMET por consenso utilizando diversos modelos. Se realiza mensualmente para los tres meses siguientes y está disponible entre los días 25 y 30 de cada mes. A escala estacional los modelos proporcionan información probabilística. Una forma frecuente de expresar la probabilidad es en forma de terciles. Los terciles son equiprobables cuando se refieren a la climatología mientras que la predicción estacional sesga estos terciles hacia alguna de las categorías (superior, normal e inferior).

Los resultados de las predicciones probabilísticas se muestran en los cuatro cuadrantes peninsulares, Baleares y Canarias tanto para precipitación como para temperatura. La probabilidad expresada porcentualmente para tres categorías (superior, normal e inferior) está referida al periodo de referencia 1981-2010.

También se destaca sobre cada una de las zonas anteriores la probabilidad de la categoría más probable (en color). La pericia de estas predicciones es mayor en latitudes tropicales que en latitudes medias donde se encuentra España, ya que en estas últimas las fluctuaciones

aleatorias del tiempo son normalmente mayores que las componentes predecibles a escala estacional

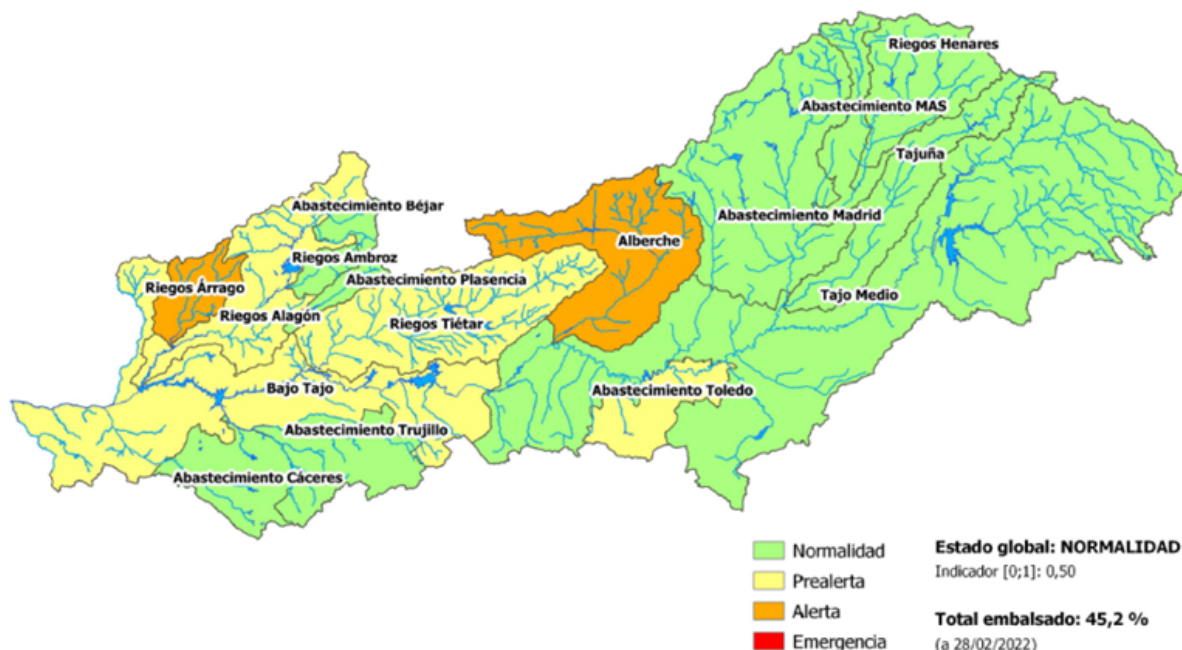
2. SITUACIÓN DE LOS SISTEMAS SEGÚN EL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA (PES) (*). PROPUESTA DE ACTUACIONES Y DESEMBALSES.

(*) Los indicadores se extraen del documento que se adjunta como anexo, “Gráficos de la evolución de los indicadores de escasez plan especial de sequía”, elaborado el 17 de marzo de 2022, y que supone un adelanto del documento de abril.

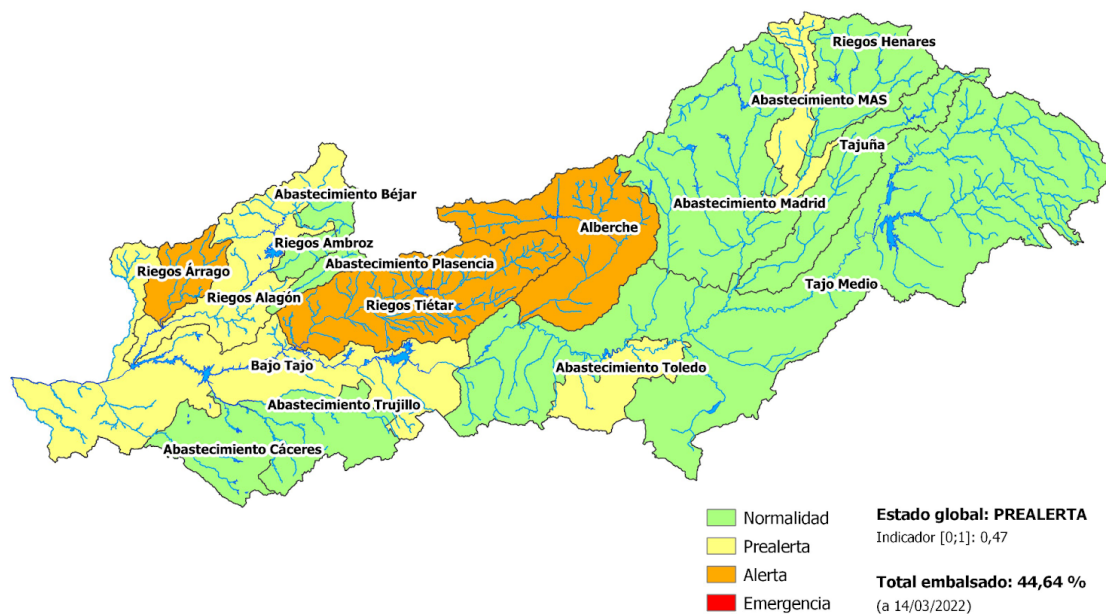
El documento supone unos volúmenes embalsados a primero de abril iguales a los existentes en la fecha de redacción. Dado que se prevén lluvias en los próximos días, que el terreno está húmedo tras las últimas precipitaciones, y que los consumos de riego no serán significativos, es previsible que la situación a 1 de abril sea mejor que la representada en los gráficos.

La situación de los sistemas a 1 de febrero, y la que figura en el documento citado, son las siguientes:

Mapa del estado de los indicadores de ESCASEZ, Marzo de 2022



Mapa del estado de los indicadores de ESCASEZ, previo Abril de 2022



2.1. Análisis por sistemas

A continuación se muestra la situación de cada sistema (conforme al PREVIO ABRIL 2022), y se muestra en los sistemas más comprometidos la evolución de los indicadores partiendo de los datos de 1 de marzo y considerando la aportación pésima de la serie histórica y la aportación con percentil 25. Se trata de estimaciones pesimistas, teniendo en cuenta, además, que marzo está siendo lluvioso y que los próximos días parece que también lo serán

2.1.1. Cabecera de Tajo

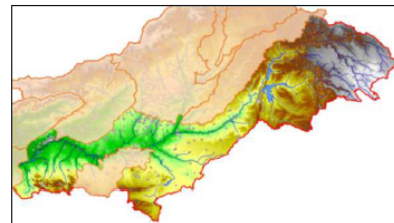
La situación del sistema es de **NORMALIDAD**

Unidad Territorial de Escasez: Tajo Medio**PREVIO ABRIL de 2022**

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de agua superficial situadas en el eje del río Tajo, desde el embalse de Bolarque hasta la cola del embalse de Azután. Así como las demandas propias de la Cuenca del Tajo, aguas arriba de Bolarque.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas de los embalses de Entrepeñas y Buendía.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

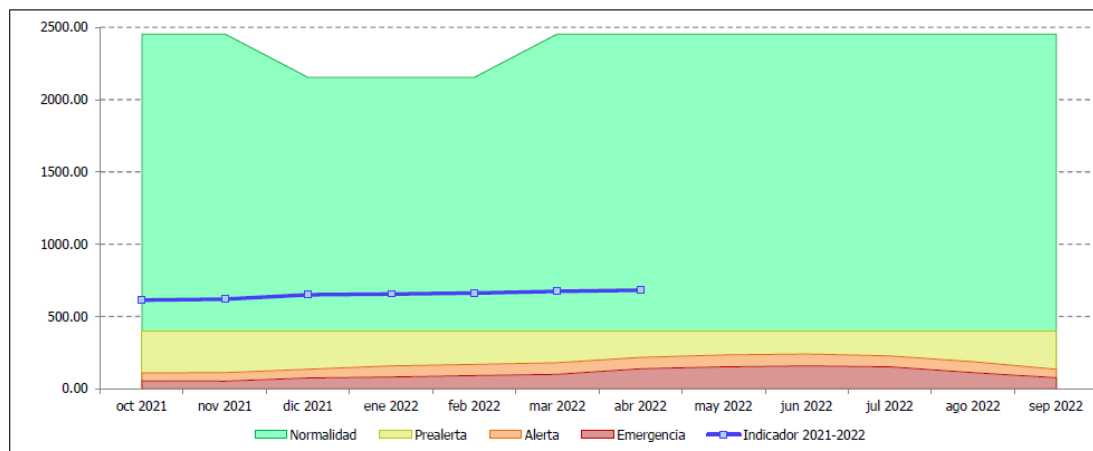


	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Entrepeñas	250.79	250.48	260.19	258.13	255.46	258.13	261.46					
Buendía	361.88	369.83	389.97	397.84	405.00	414.83	420.24					
TOTAL indicador	612.67	620.31	650.16	655.97	660.46	672.96	681.70	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.55	0.55	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	2453.56	2453.56	2153.27	2153.27	2153.27	2453.56	2453.56	2453.56	2453.56	2453.56	2453.56	2453.56
Normalidad-Prealerta	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Prealerta-Alerta	109.57	110.40	135.93	159.45	168.45	180.60	216.47	233.72	239.89	226.44	185.69	134.61
Alerta-Emergencia	54.90	52.97	74.23	79.91	91.98	99.35	138.84	152.24	158.93	151.42	111.89	76.64

En el mes de **PREVIO ABRIL de 2022**, el indicador alcanza un valor de **681.70 hm³**, que una vez normalizado es de **0.57**. La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.



El procedimiento para realizar la predicción de aportaciones para el resto del año hidrológico es el definido en el Artº 2 del RD 773/2014 de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura. Su aplicación -con datos del 1 de marzo- define una predicción para el período marzo-agosto (ambos incluidos) de 209 hm³ de aportación al sistema.

No se ha considerado un posible volumen desde la Cabecera del Tajo con destino al Canal Bajo del Alberche. Tampoco se ha previsto reservar caudal alguno para la ETAP del Tajo (Colmenar de Oreja), con toma prevista y ejecutada pendiente de regularización concesional de la conducción Almoguera-Algodor.

El Artº 4 del RD 773/2014 antes citado establece los desembalses de referencia desde la cabecera del Tajo:

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
hm3	25	18	19	19	18	23	23	31	42	60	51	36
m³/s	9,3	6,9	7,1	7,1	7,4	8,6	8,9	11,6	16,2	22,4	19	13,9

Estos caudales se medirán en Bolarque; es decir, serán desembalses puros de Entrepeñas-Buendía

Estos desembalses no deben superar en más de un 25 %, durante su operación normal, los valores mensuales indicados en la tabla anterior, sin que en el cómputo anual se admita desviación alguna que suponga incremento sobre el volumen máximo de desembalse anual (referido al uso propio del Tajo).

De la experiencia de estos años se desprende que, en años con primaveras secas, es difícil cumplir con los caudales de abril y mayo, y de manera recurrente es necesario incrementar dichos caudales - procurando no superar el 25 % de los mismos - para poder satisfacer los caudales en el río y las demandas.

Debe remarcarse la dificultad que entraña tratar de mantener un caudal por encima de una cifra determinada, 10 m³/s, en una sección a más de cinco días de traslación del caudal desde la presa de Almoguera, en la que se desagua el caudal controlado del sistema Entrepeñas-Buendía, con grandes zonas regables en el tramo intermedio (Estremera, Canales de Aranjuez, Real Acequia del Jarama (elevación de Añover), La Sagra-Torrijos, Canal de Castrejón Margen Izquierda, Castrejón Margen Derecha, tomas directas) y numerosos azudes hidroeléctricos,, que provocan oscilaciones significativas en los caudales

Tampoco queda definida en el Plan la contribución en dicho período estival de déficit, en relación a la situación previa (no cambia en la práctica el caudal mínimo al paso por Aranjuez o Toledo), de las distintas subcuencas que podrían aportar recursos además del sistema de Cabecera del Tajo para complementar a ésta. Es evidente que caudales procedentes del Tajuña, Henares, Lozoya-Manzanares-Jarama, Guadarrama y Alberche podrían aportar el déficit indicado en Talavera de la Reina. Ni contempla la demanda desde el Tajo que puede precisar el sistema del Alberche cuando está en situación de Alerta.

Se propone asimismo utilizar, si es necesario, recursos procedentes del Algodor (embalse de Finisterre) en pequeña cuantía dado el volumen almacenado, y que la gestión de los caudales turbinados en la central hidroeléctrica de Castrejón tenga en cuenta el mantenimiento del caudal mínimo en Talavera de la Reina.

Los desembalses, de forma orientativa, se efectuarán de la siguiente manera, admitiendo una desviación del +- 10% en función de las aportaciones, pérdidas y demandas, teniendo en cuenta los volúmenes a derivar por el ATS:

	% de volumen turbinado					
Embalse	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct
Entrepeñas	50	50	25	25	50	50
Buendía	50	50	75	75	50	50

En función de la evolución de los embalses, o de otras incidencias, se podrán variar dichos porcentajes.

Los consumos de la cuenca del Tajo dependientes de la Cabecera están garantizados. No obstante, es conveniente que las zonas regables y tomas directas del río Tajo adopten métodos de riego que ahorren recursos. La Confederación Hidrográfica del Tajo continuará con las medidas de vigilancia necesarias para que se mantengan en correcto funcionamiento los dispositivos de limitación de caudales, de acuerdo con los términos concesionales.

En el caso de que las aportaciones se comporten de forma parecida a la previsión, el estado del embalse al final del año hidrológico sería ¹(estimado el 18 de marzo):

Volumen efectivo inicial para el 1 de abril (estimado el 18 de marzo)	617 hm ³
Aportación estimada abr-sep	198 hm ³
Desembalse al Tajo abr-sep	243 hm ³
Evaporación y pérdidas abr-sep	38 hm ³
Estado final embalse (*)	534 hm ³

(*) De esta cifra es necesario deducir el volumen que se autorice en el período abril-septiembre a través del A.T.S.

El 18 de marzo de 2022 el volumen almacenado en el sistema era de 682,6 hm³. Si se descuenta el trasvase pendiente autorizado, de 77,8 hm³, resulta una reserva efectiva de 604,8 hm³.

La aportación acumulada desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 18 de marzo de 2022 ha sido de 237,5 hm³.

¹ Lógicamente, los datos podrán variar ligeramente, cuando se disponga de datos reales a fecha 1 de abril



Presa de Entrepeñas



Presa de Buendía

A continuación se indican las cifras máximas procedentes de las concesiones vigentes o en tramitación más importantes de zonas regables del río Tajo, que han de ser respetadas y vigiladas, además de adaptadas proporcionalmente a la superficie en riego. Cualquier variación debe ser autorizada por la Junta de Explotación:

	Real Acequia del Tajo	Canal de las Aves	Castrejón MI	Castrejón MD	Alcolea	Valdecañas
Febrero			1,0			
Marzo			2,3	0,8	0,5	
Abril	2,5	2,6	3,5	1,2	1,7	0,9
Mayo	5	5,1	4,9	1,1	4,3	2,2
Junio	7	7,3	5,6	2,0	7,6	5,4
Julio	11,2	11,6	8,1	2,6	6,6	7,7
Agosto	8,7	9,0	7,1	2,7	3,0	8,0
Septiembre	5,4	5,6	5,5	2,1	0,3	3,9
Octubre	1,7	1,7	0,8		0,2	1,1
TOTAL	41,5	42,9	38,8	12,5	24,2	29,2

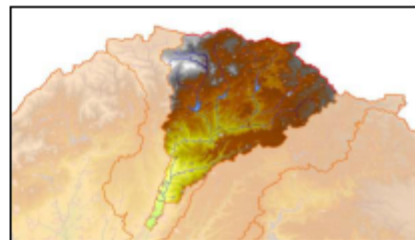
2.1.2. Sistema del Henares

Unidad Territorial de Escasez: Riegos del Henares

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de regadío atendido con aguas superficiales comprendidas entre los embalses de Alcorlo, Pálmaces y El Atance, y la toma de la Zona Regable del Canal del Henares.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1º día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas de los embalses de Alcorlo, Pálmaces y El Atance.
Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

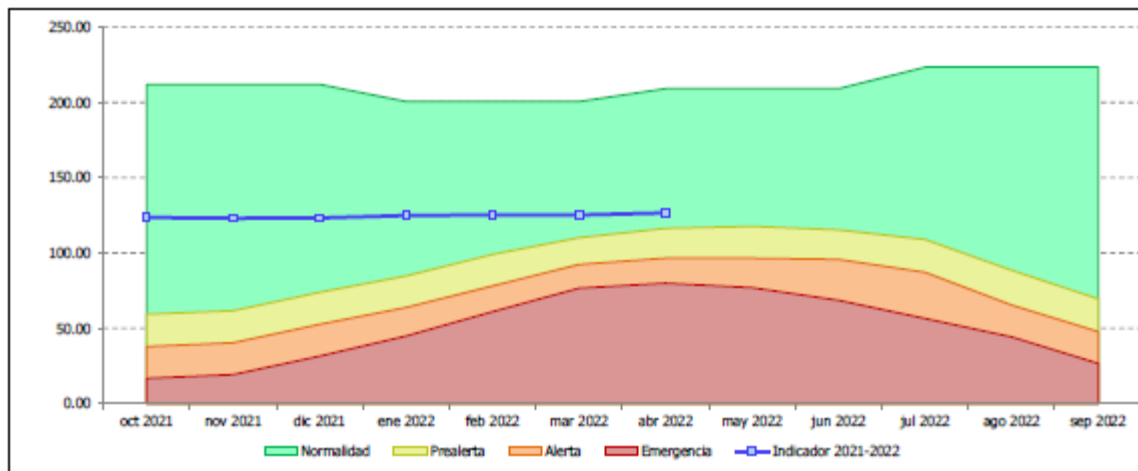


	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Alcorlo	91.07	91.27	91.74	93.09	93.93	94.37	95.30					
Pálmaces	15.99	15.82	15.80	16.23	15.91	15.80	16.02					
El Atance	16.49	15.97	15.69	15.56	15.40	15.18	15.25					
TOTAL indicador	123.54	123.06	123.23	124.88	125.24	125.35	126.57	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.71	0.70	0.68	0.67	0.63	0.58	0.55	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	212.01	212.01	212.01	200.55	200.55	200.55	209.13	209.13	209.13	223.36	223.36	223.36
Normalidad-Prealerta	59.33	61.60	73.82	84.89	99.07	110.25	116.42	117.76	115.33	108.97	88.53	69.54
Prealerta-Alerta	37.78	40.31	52.69	63.87	78.17	92.46	96.62	96.56	95.75	87.17	65.30	47.72
Alerta-Emergencia	16.62	19.25	31.51	44.80	60.99	76.66	79.87	76.83	68.51	56.36	44.08	26.63

En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador alcanza un valor de 126.57 hm³, que una vez normalizado es de 0.55.
La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.



En la presa de El Atance, como consecuencia de la **2ª Revisión y Análisis General de la Seguridad de la presa** y su embalse y a la vista de los resultados desfavorables de los cálculos de estabilidad de la presa, los problemas de subpresión que puede generar la ineficacia de la pantalla de drenaje y la escasa recuperación de testigo obtenida para las cotas más inferiores (en un único sondeo de exploración realizado en el hormigón del cuerpo de presa con motivo de los estudios de 2ª Revisión), se plantea la necesidad de limitar el nivel máximo de explotación normal para la presa, hasta que se lleven a cabo estudios de detalle y se ejecuten las actuaciones necesarias para asegurar la estabilidad de la estructura. Se considera imprescindible, y así se propone en el informe de *2ª Revisión y Análisis General de la Seguridad de la presa y el embalse de El Atance* reducir la cota del Nivel Máximo Normal de explotación desde la actual (907 m.s.n.m.) a la 900 m.s.n.m., hasta que se lleven a cabo ensayos que determinen con fiabilidad los parámetros geotécnicos necesarios, se profundice en los estudios de estabilidad de la presa y se ejecuten las actuaciones para asegurar la estabilidad de la estructura.

Dichos estudios están en curso; se ha procedido a la extracción de testigos, tanto del hormigón del cuerpo de presa, como del cimiento, que están siendo analizados en el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales y en el Laboratorio de Geotécnica (ambos del CEDEX) respectivamente.

Esta situación implica mantener la limitación, ya aprobada en Comisión de Desembalse de 14 de diciembre de 2016, de reducir la capacidad de almacenamiento del embalse a **un volumen de 19,971 hm³** (cota 900,00 m.s.n.m.) frente a los 37,213 hm³ que almacena a la cota 907,00 m.s.n.m.



Presa de El Atance

Las aportaciones en el período octubre/21 - marzo/22 han sido de 15,374 hm³ para el conjunto Pálmaces-Alcorlo-El Atance (Sistema riegos Henares).

La situación de los embalses del sistema a 16 de marzo es la siguiente:

· Alcorlo:	95,177 hm ³
· Pálmaces:	16,003 hm ³
· El Atance:	15,235 hm ³

Las demandas más significativas son:

- **Riegos del Canal del Henares:** suministrando unos caudales medios de 1,9; 3,8; 3,6; 4,7; 4,4 y 2,4 m³/s en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, el volumen total desembalsado sería de 53,816 hm³ aproximadamente. El volumen derivado en el azud de Humanes en los últimos años ha sido:

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
37,8	36,4	39,3	45,8	59,5	30,8	45,8	43,4	24,1	33,4	25,8	35,1	26,6	32,3

- Se propone la consideración de 37 hm³ como objetivo.
- **Caudal medioambiental y de riego mediante toma directa del río Henares,** con un mínimo de 0,5 m³/s, en todos los tramos, lo que supone un consumo cercano a 7,77 hm³ de caudal medioambiental durante la campaña de riegos y 13,7 hm³ los caudales consumidos en el cauce, siempre respetando los caudales ecológicos mínimos trimestrales incluidos en el apéndice 4 del Anejo V del RD 1/2016.
- **Riegos del Bornova.** El consumo de los últimos años ha sido:

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
13,2	18,0	14,3	15,8	16,1	14,0	16,3	15,2	15,0	15,2	13,5	16,5	14,0	13,9

- El consumo debe ajustarse al concesional y a la distribución siguiente:

Volumen concesional (hm ³)									Superficie concesional (ha)
Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	2.143
0,0	0,0	0,021	0,908	2,119	4,383	4,355	2,358	0,0	

- **Abastecimiento a la Mancomunidad de aguas del Bornova.** El consumo (durante el año natural: de enero a diciembre) de los últimos años, en hm³, ha sido:

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1,10	1,10	1,10	0,84	0,85	0,83	0,85	0,82	0,82	0,84	0,88	0,86	0,85	0,89

El volumen embalsado en Alcorlo, Pálmaces y Atance, garantiza los usos de riego (Canal del Henares, tomas directas del Henares, Riegos del Bornova) y de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Bornova, con los volúmenes derivados máximos indicados.

No obstante hay que recomendar el máximo ahorro, ya que el volumen almacenado en los embalses de la cuenca del Henares, en el mes de marzo de 2022, se encuentra en el entorno de 149,18 hm³, por encima de los 110,25 hm³, que es el indicador de ESCASEZ que marca el paso a la situación de PRE-ALERTA en el Sistema de Riegos del Henares, según el actual Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Sin embargo, aunque nos encontramos en situación de normalidad, sería conveniente tener en cuenta que el volumen total embalsado en la cuenca del Henares hace justo un año era del entorno de 205,26 hm³, es decir, actualmente se tienen unos 50 hm³ menos con respecto al pasado año, por lo que se vuelve a insistir en la recomendación del máximo ahorro.

Las garantías existentes hacen precisa la necesidad del ahorro del recurso, para lo cual deben adoptarse las siguientes medidas

- 1º.- El suministro para riego se iniciará desde las presas de El Atance, Pálmaces y Alcorlo, procurando que los caudales fluyentes por los cauces permitan la optimización del uso hidroeléctrico y tratando de que el caudal desaguado de El Atance no supere 1/3 del caudal desaguado total de las tres presas.
- 2º.- Deben vigilarse y adoptar las medidas de control de las tomas directas del río. Para ello se aplicará siempre que sea necesario lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Aguas.
- 3º.- Los usuarios deben ahorrar recursos, en la medida de lo posible.

Hay que indicar que podrá utilizarse la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando, al haberse producido su regularización concesional, según se refleja en el apartado siguiente.

2.1.3. Sorbe

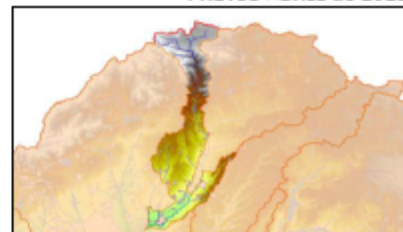
Unidad Territorial de Escasez: **Abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de la demandas de abastecimiento desde la ETAP de Mohemando, que tienen su toma principal en el embalse de Beleña y una toma de apoyo en el embalse de Alcorlo.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1º día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas del embalse de Beleña.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

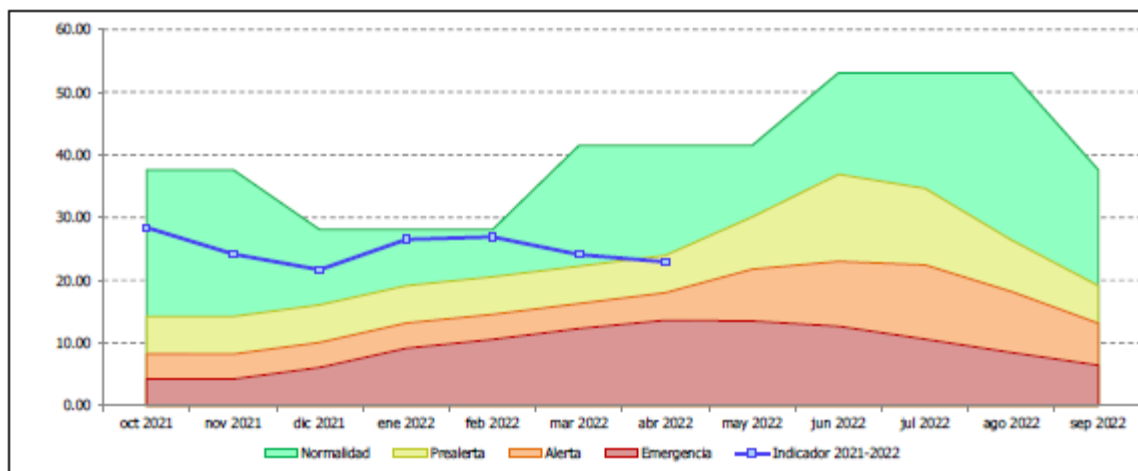


	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Beleña	28.41	24.17	21.66	26.51	26.92	24.12	22.92					
TOTAL indicador	28.41	24.17	21.66	26.51	26.92	24.12	22.92	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.80	0.71	0.73	0.91	0.92	0.55	0.46	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	37.65	37.65	28.12	28.12	28.12	41.49	41.49	41.49	53.12	53.12	53.12	37.65
Normalidad-Prealerta	14.24	14.22	16.07	19.16	20.56	22.27	23.99	30.11	36.91	34.63	26.40	19.14
Prealerta-Alerta	8.24	8.22	10.07	13.16	14.56	16.27	17.99	21.76	23.00	22.47	18.16	13.14
Alerta-Emergencia	4.24	4.22	6.07	9.16	10.56	12.27	13.62	13.51	12.65	10.61	8.46	6.45

En el mes de **PREVIO ABRIL de 2022**, el indicador alcanza un valor de 22.924 hm³, que una vez normalizado es de 0.46.
La unidad territorial de escasez se encuentra en **PREALERTA**.



No obstante, la previsión de lluvias para los próximos días induce a pensar que la situación a 1 de abril será de NORMALIDAD. En cualquier caso, y dado que las reservas en forma de nieve no son significativas, es probable que, si las lluvias no son importantes, la situación pase a PREALERTA en los próximos meses.

La curva de embalse en Beleña que limita la capacidad de trasvase en el Pozo de los Ramos es la denominada Alternativa A del estudio efectuado y presentado en la sesión de la Comisión Sectorial para el Sorbe de esta Comisión de Desembalse y que fue aceptada provisionalmente para este año a la espera de profundizar en dicho estudio con nuevos datos, el 24 de junio de 2005 y posteriormente en la Comisión de Desembalse de 11 de octubre de 2005.

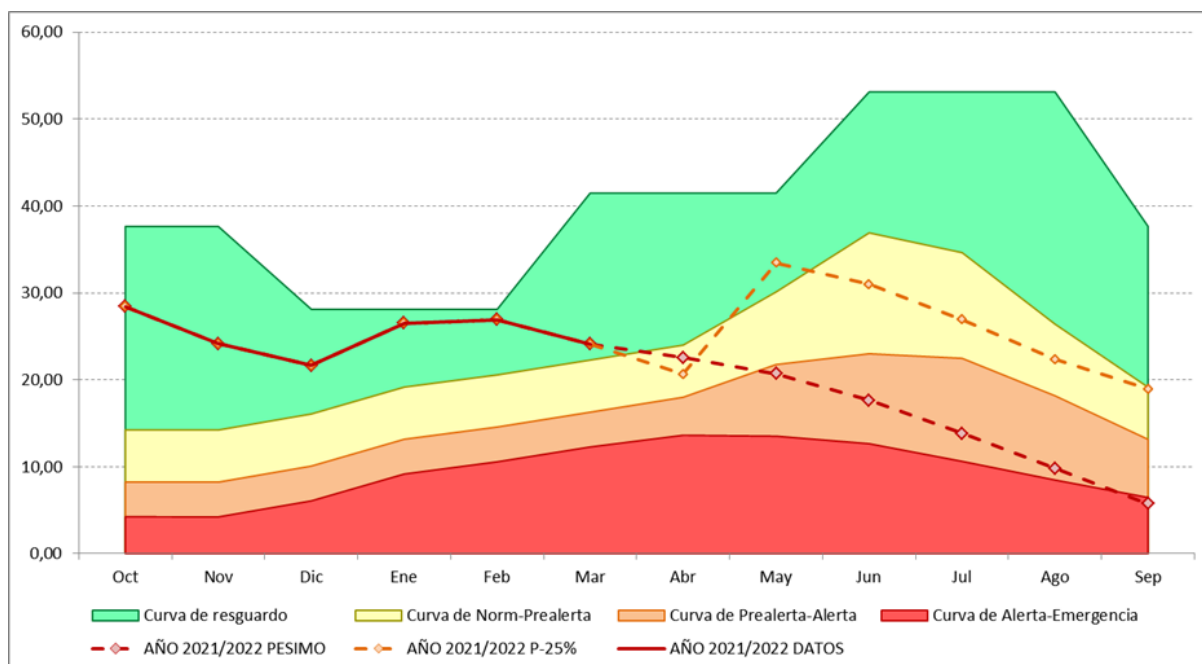
Mes	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S
v(Hm3)	30	25	27	27	27	40	40	40	46,5	43,5	39,3	35

Los escalones se producen del 20 del mes al 10 del mes siguiente.

En tanto en cuanto no se reestudie la curva de reservas mínimas de Beleña, en función de las condiciones concesionales, se propone mantener la autorización al Canal de Isabel II para la derivación de caudales. Asimismo, se podrá complementar, los riegos del Henares, según se produzcan las aportaciones por encima de la previsión. Para ello es preciso el contacto continuo entre el Canal de Isabel II y el Servicio de Explotación de la Zona 4ª. Una vez ha entrado en funcionamiento la conducción Alcorlo-ETAP de Mohernando, podrá reestudiarse, en función de las condiciones concesionales, la curva de reservas mínimas de Beleña.

Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con un caudal medio teórico aproximado de 1,3 m³/s, lo que totaliza un volumen en el año 2021 de 42,519 hm³ y un volumen en lo que va de año 2022 (hasta mediados de marzo) de 7,855 hm³. Dicho volumen se suministrará con recursos procedentes del embalse de Beleña, y, en función de las condiciones concesionales, podrá también suministrarse desde Alcorlo hasta un volumen de 4,267 hm³.

La evolución del embalse de Beleña, partiendo del dato de 1 de marzo, y con la aportación de la serie histórica pésima, y con la aportación correspondiente al percentil del 25 %, sería la siguiente:



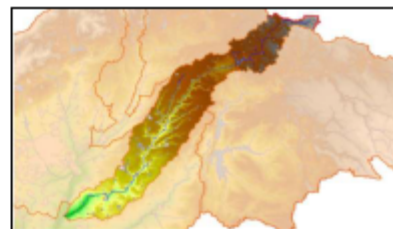
En cualquier caso, Beleña, a fecha 22 de marzo, cuenta ya con 23,9 hm³, y las previsiones de lluvia son favorables. El 1 de abril la situación será de NORMALIDAD.

2.1.4. Tajuña

Unidad Territorial de Escasez: Tajuña

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de agua superficial situadas en el eje del río Tajuña, aguas abajo del embalse de La Tajera.



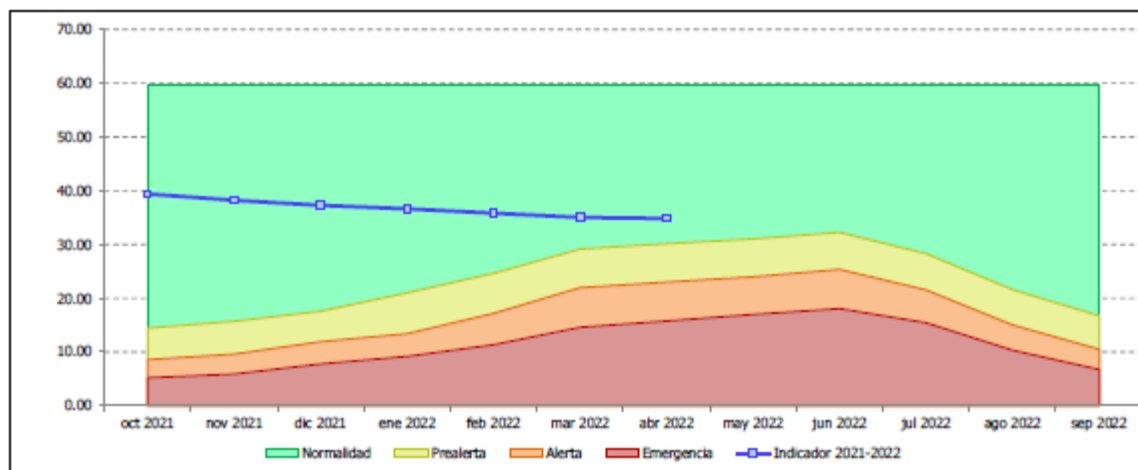
Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1º día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas del embalse de La Tajera.
Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
La Tajera	39.39	38.22	37.30	36.61	35.84	35.01	34.83					
TOTAL indicador	39.39	38.22	37.30	36.61	35.84	35.01	34.83	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.78	0.76	0.73	0.70	0.66	0.60	0.58	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	59.56	59.56	59.56	59.56	59.56	59.56	59.56	59.56	59.56	59.56	59.56	59.56
Normalidad-Prealerta	14.46	15.70	17.61	21.01	24.61	29.14	30.13	31.00	32.26	28.30	21.57	16.72
Prealerta-Alerta	8.57	9.61	11.89	13.39	17.17	21.94	23.00	23.96	25.33	21.54	15.04	10.47
Alerta-Emergencia	5.19	5.88	7.78	9.19	11.32	14.60	15.76	16.99	18.06	15.44	10.30	6.75

En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador alcanza un valor de 34.83 hm³, que una vez normalizado es de 0.58.
La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.



Desde que se realizó la primera revisión de seguridad de la presa se han producido incidencias, estudios y actuaciones relevantes que han de ser tomadas en consideración. Éstas han sido nuevamente analizadas con motivo de la **2ª Revisión y Análisis General de la Seguridad de esta presa y su embalse**; a estos efectos y como consecuencia del *Informe sobre las condiciones de seguridad de la presa de La Tajera*, realizado en su día por Jesús Granell Ingenieros Consultores, en el que, entre otras cuestiones, concluía:

- **Limitar la cota de explotación mínima del embalse a la cota 931,00 m.s.n.m. (toma intermedia), pues con ello se introducen (por efecto de la carga hidrostática) tensiones de compresión en las**

zonas sobretraccionadas que dan lugar al agrietamiento de la presa. Debe recogerse en las Normas de Explotación del embalse. De esta manera disminuirían las tensiones de tracción hasta límites tales que no se produzca agrietamiento. El modelo utilizado para las comprobaciones estructurales de Granell (2012) ya ha considerado esta cota mínima de explotación y ha obtenido un comportamiento satisfactorio de la presa. Este nivel históricamente desde 1996 se ha automantenido en el embalse salvo en el estiaje de 1999, y supone una capacidad de embalse muerto del orden del 8% del total, por lo que entendemos resulta asumible.

Con estos antecedentes se considera imprescindible, y así se propone en el informe de 2ª Revisión y Análisis General de la Seguridad de la presa y el embalse de La Tajera, limitar la cota de explotación mínima del embalse a la cota 931,00 (toma intermedia), pues con ello se introducen (por efecto de la carga hidrostática) tensiones de compresión en las zonas sobretraccionadas para evitar que un vaciado total del embalse pueda dar lugar al agrietamiento de la presa.

Esta situación implica mantener, como mínimo, un volumen de embalse (muerto) **de 1,438 hm³** (cota 931,00 m.s.n.m.), el cual no podrá ser desembalsado en condiciones normales.

Cualquier medida de ahorro, no obstante, en el uso del recurso redundará en poder afrontar la campaña con mejores expectativas de éxito, en el caso de que en primavera se produzcan unas aportaciones bajas.

Se considera preciso continuar adoptando medidas de vigilancia del cumplimiento de las condiciones concesionales y la aplicación en su caso del artículo 119 de la Ley de Aguas vigente.



Presa de la Tajera

2.1.5. Jarama y Tajo Medio

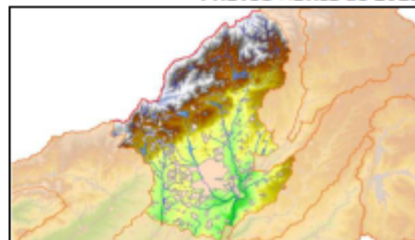
Unidad Territorial de Escasez: **Abastecimiento a Madrid**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de abastecimiento de la Comunidad de Madrid, desde la red del Canal de Isabel II.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1º día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas de los embalses de El Vado, Pinilla, Riosequillo, Puentes Viejas, El Villar, El Atazar, El Vellón, Navacerrada, Santillana, Navalmedio, La Jara, Valmayor y La Aceña.

Fuente de los datos: Canal de Isabel II.

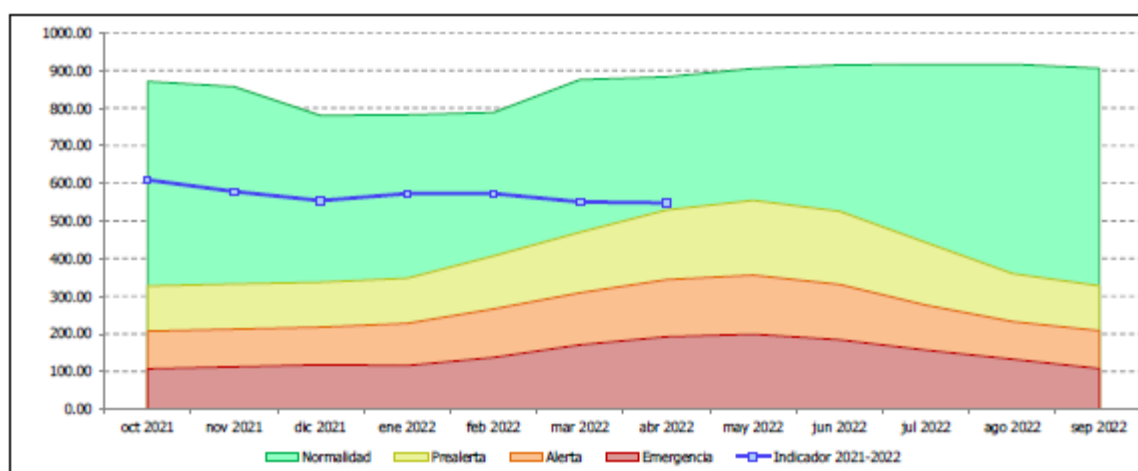


	oct-2021	nov-2021	dic-2021	ene-2022	feb-2022	mar-2022	abr-2022	may-2022	jun-2022	jul-2022	ago-2022	sep-2022
	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)
El Vado	8.60	8.20	9.25	18.55	24.00	24.96	23.57					
Pinilla	17.97	15.87	16.17	25.65	23.27	21.35	22.58					
Riosequillo	21.16	20.56	22.05	23.92	29.64	27.08	25.60					
Puentes Viejas	34.24	30.74	25.54	29.13	35.19	35.47	35.75					
El Villar	21.01	20.88	20.50	19.40	17.28	19.36	20.72					
El Atazar	304.44	286.01	268.41	255.46	246.04	235.20	229.85					
El Vellón	34.96	34.92	34.40	34.18	34.18	32.69	33.01					
Navacerrada	3.53	3.03	2.83	3.75	4.08	3.67	3.71					
Santillana	54.24	52.56	51.65	53.78	54.01	51.80	52.25					
Navalmedio	0.22	0.24	0.34	0.40	0.31	0.28	0.28					
La Jara	4.08	3.49	3.61	3.95	4.19	4.32	4.61					
Valmayor	87.09	85.77	84.37	90.58	86.63	81.07	82.37					
La Aceña	17.32	16.22	14.89	14.48	14.04	13.07	13.96					
TOTAL indicador	608.86	578.48	554.01	573.22	572.84	550.30	548.26	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.76	0.73	0.74	0.76	0.72	0.60	0.53	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

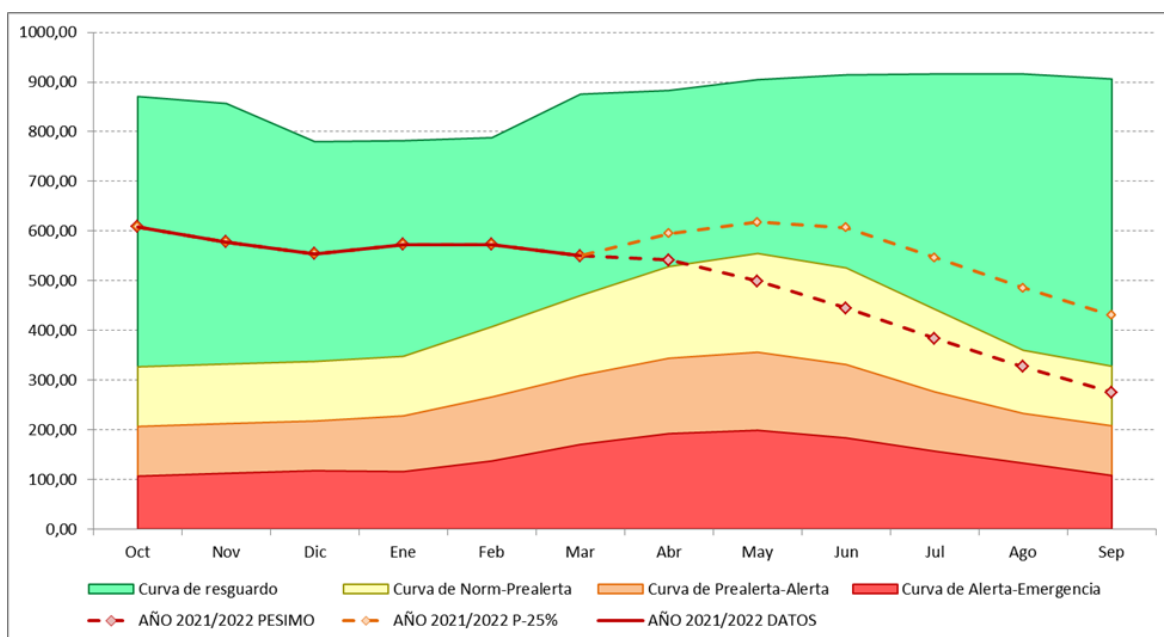
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)	(hm³)
Curva de resguardo	871.04	856.97	780.09	782.09	788.09	875.77	883.17	904.92	914.56	916.33	916.33	906.28
Normalidad-Prealerta	326.71	332.39	337.60	347.92	407.51	470.31	528.74	554.91	525.84	442.69	360.03	327.94
Prealerta-Alerta	206.71	212.39	217.60	227.92	266.04	309.46	344.10	356.09	331.29	276.36	232.80	207.94
Alerta-Emergencia	106.71	112.39	117.60	115.82	137.19	170.46	192.23	198.92	183.62	156.91	132.80	107.94

En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador alcanza un valor de 548.256 hm³, que una vez normalizado es de 0.53.
La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.



El **abastecimiento a Madrid** se encuentra en situación de NORMALIDAD, según el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía.

La evolución de los indicadores del abastecimiento a Madrid, partiendo del dato de 1 de marzo, y con la aportación de la serie pésima, y con la aportación correspondiente al percentil del 25 %, sería la siguiente:



La **zona regable del Jarama** no tiene problema alguno para el suministro. No obstante, debe extremarse el ahorro, en una zona con consumos por hectárea muy por encima de la media de la cuenca. Se realizará un seguimiento y control estricto del consumo de la zona regable para evitar que usos de riego abusivos desregulen el río Tajo a su paso por Toledo. Para ello se exigirá el cumplimiento del régimen de turnos elaborado por la Comunidad de Regantes, responsable de la distribución de los riegos.

También señalar que actualmente está en estado avanzado de tramitación la concesión de la CC.RR. de la Real Acequia del Jarama.

En ningún caso se elevará en la impulsión de Añover un caudal superior a 6 m³/s. Igualmente, se coordinará el bombeo de Añover con el de Higares (Z. R. La Sagra-Torrijos), tratando de evitar en lo posible oscilaciones en el caudal del Tajo en Toledo

En el río Manzanares los volúmenes almacenados en Santillana y El Pardo a 20 de marzo son 52,5 y 5,1 hm³.

Canales de Aranjuez, Riegos de La Sagra, Castrejón Margen Izquierda y Castrejón Margen Derecha, Riegos de Estremera:

Todas estas zonas se abastecen del río Tajo El indicador es la suma de volúmenes en Entrepeñas y Buendía. La situación es de **NORMALIDAD**

Debe extremarse el ahorro en el consumo, especialmente en la Acequia Real del Tajo y el Canal de las Aves, con consumos históricos por hectárea muy superiores a los promedios de la cuenca.

Para poder prever los caudales desaguados desde cabecera, es imprescindible que todas estas zonas faciliten con antelación sus necesidades de riego.

En cuanto a la Presa de Castrejón, se propone, para suministrar con normalidad a la zona Regable Castrejón Margen Derecha, y en tanto en cuanto no se modifiquen las normas de explotación de la presa explotar el embalse con un nivel variable entre la cota 424,80 msnm y 424,95 msnm, procediéndose en caso de ser necesario y se considerase una situación extraordinaria, a restituir el nivel de resguardo inicialmente establecida.

2.1.5.1. Requerimientos del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas

El Artículo 10 del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, incluye la Modificación del artículo 55 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio:

“...para los embalses mayores de 50 hm³ de capacidad total, cuyos usos principales no sean el abastecimiento, el regadío y otros usos agropecuarios, en los casos en que así proceda en atención a la reserva de agua embalsada y a la predicción estacional, el organismo de cuenca fijará al inicio de cada año hidrológico:

a) Un régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica y de sequía prolongada.

b) Un régimen de volúmenes mínimos de reservas embalsadas para cada mes.

c) La reserva mensual mínima que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora del embalse y de las masas de agua con él asociadas.

En situaciones de normalidad hidrológica, la fijación de los citados regímenes de caudales y de reservas embalsadas, deberá permitir el ejercicio de los usos comunes regulados en el artículo 50.

Asimismo, se procurará que la explotación racional resulte compatible con el desarrollo de las actividades económicas sostenibles ligadas a la dinamización de los municipios ribereños, en el marco del orden de preferencia de usos que se establezca en el Plan Hidrológico de la cuenca correspondiente.

Con fecha 7 de febrero, a propuesta de la Comisión de Desembalse, convocada a tal efecto el 2 de diciembre de 2021, y tras el preceptivo trámite de audiencia, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo resuelve, en lo que respecta al embalse de Azután, lo siguiente:

Como régimen mínimo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica y sequía prolongada, se proponen los valores de los caudales ecológicos mínimos trimestrales propuestos en el borrador del Plan Hidrológico del tercer ciclo (valores en m³/s), así como las condiciones de aplicación que figuran en dicho borrador:

EMBALSE	OCT-NOV-DIC	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	JUL-AGO-SEP
AZUTÁN	17,0	25,0	19,0	13,0

Estos valores, considerándolos caudales medios, equivalen a los siguientes volúmenes (en hm³) para cada mes:

MES	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
AZUTÁN	45,53	44,06	45,53	66,96	60,48	66,96	49,25	50,89	49,25	34,82	34,82	33,70

En cuanto al régimen máximo de caudales máximos mensuales a desembalsar en situaciones de normalidad hidrológica y de sequía prolongada, se propone el caudal máximo turbinable de la central del embalse de Azután, siempre que se respeten las reservas mínimas establecidas en el apartado siguiente:

EMBALSE	CAUDAL MÁXIMO (m ³ /s)
AZUTÁN	750

El régimen de caudales máximos a desembalsar no será aplicable en situaciones de gestión de avenidas. En dichas situaciones se procederá a la operación de los órganos de desagüe de los embalses de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, descrito anteriormente.

Se establece una reserva mensual mínima para el embalse de Azután de 19,3 hm³ para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora del embalse y las masas de agua con él asociadas.

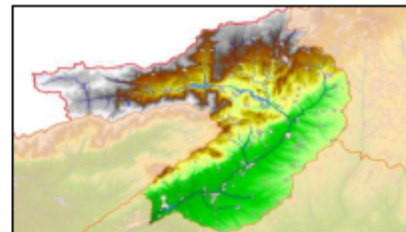
En cuanto al apartado b), *Un régimen de volúmenes mínimos de reservas embalsadas para cada mes*, y dado que la reserva es conjunta con Valdecañas, Torrejón, y Alcántara, se incluye en el apartado “Sistema del Tajo Bajo Internacional” de este documento.

2.1.6. Sistema del Alberche

Unidad Territorial de Escasez: **Alberche**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de agua superficial que se sitúan entre el embalse de San Juan y la confluencia del Alberche con el Tago, incluidas las concesiones del Canal de Isabel II y del Sistema Picadas.



Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1º día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas de los embalses del Burguillo y San Juan.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

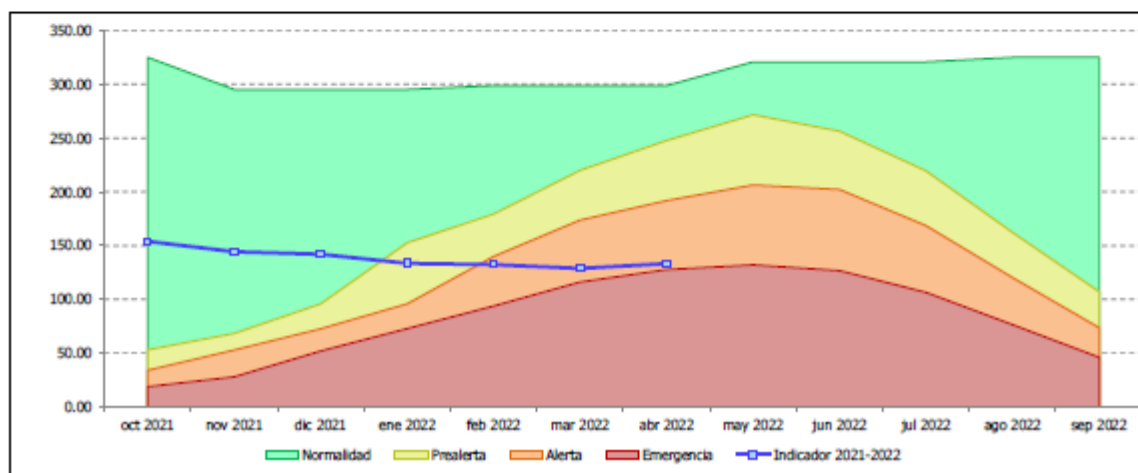
	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
El Burguillo	55.21	54.08	61.49	70.82	76.52	71.84	73.82					
San Juan	98.88	90.37	80.60	62.73	55.86	56.88	59.42					
TOTAL indicador	154.09	144.44	142.09	133.55	132.38	128.72	133.24	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.69	0.67	0.62	0.43	0.28	0.18	0.16	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018): - Madrid en normalidad -

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	325.00	295.35	295.35	295.35	298.64	298.64	298.64	320.64	320.64	320.64	325.00	325.00
Normalidad-Prealerta	53.18	68.38	95.90	152.83	179.31	220.18	247.67	271.63	256.50	219.58	162.10	107.21
Prealerta-Alerta	34.12	52.78	72.72	95.78	139.95	173.67	191.82	206.35	202.21	168.48	120.20	73.67
Alerta-Emergencia	18.96	27.97	52.17	72.92	93.70	116.04	127.65	132.17	126.76	106.69	76.36	46.19

En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador alcanza un valor de 133.239 hm³, que una vez normalizado es de 0.16.

La unidad territorial de escasez se encuentra en **ALERTA**.



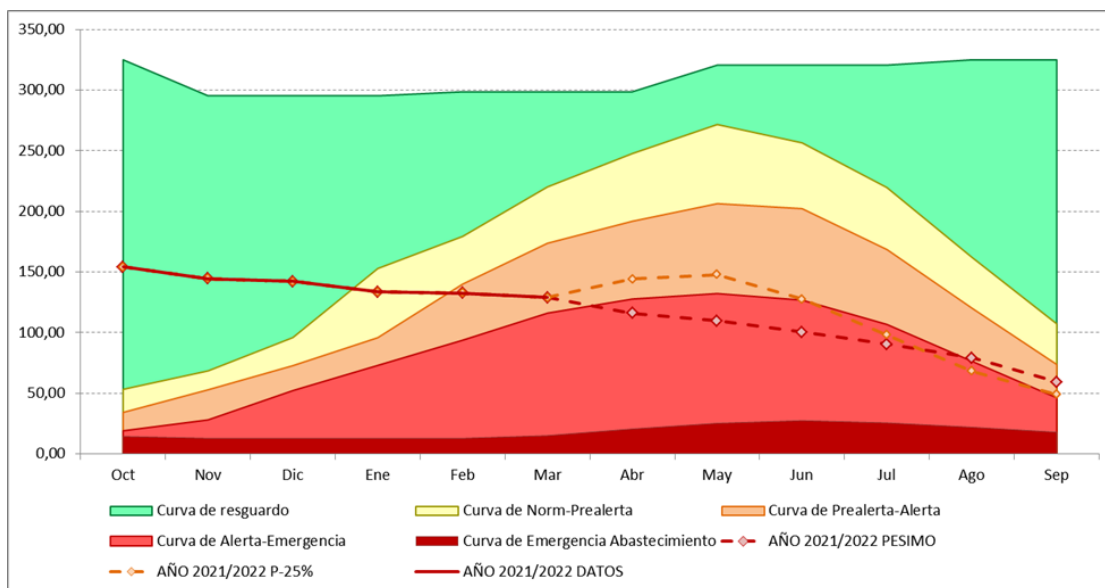
La situación del sistema es de ALERTA, y no se prevé que pase a otro escenario a corto plazo. El día 24 de febrero se celebró una sesión de la Comisión de Desembalse de la sección del sistema Alberche.

La Comisión de Desembalse de la Sección del Sistema Alberche propuso las siguientes medidas:

- Fracción de demanda servida para uso de ABASTECIMIENTO desde la concesión del Sistema Picadas CLM: 85 %
- Fracción de la concesión del CYII para uso de ABASTECIMIENTO en San Juan: 0 %
- Fracción de la concesión del CYII para uso de ABASTECIMIENTO en Picadas: 70 %
- Fracción de demanda atendida para uso de ABASTECIMIENTO con toma única en el Alberche: 100 %

- Fracción de demanda atendida: para uso de REGADÍO: 80 %.

La evolución del Alberche, partiendo del dato de 1 de marzo, y con la aportación de la serie histórica pésima , y con la aportación correspondiente al percentil del 25 %, sería la siguiente:



Esta simulación no tiene en cuenta la posible entrada de Madrid en situación de prealerta. Si se llega a dar esa situación, los umbrales del Alberche se modifican a partir de ese mismo mes, dando lugar a un escenario en el que sería mucho más difícil pronosticar la evolución de las reservas del Alberche.

En cualquier caso, a fecha 21 de marzo, la suma de volúmenes de Burguillo y San Juan alcanza 139 hm³; 6 más que hace 7 días.

2.1.7. Sistema del Abastecimiento a Toledo

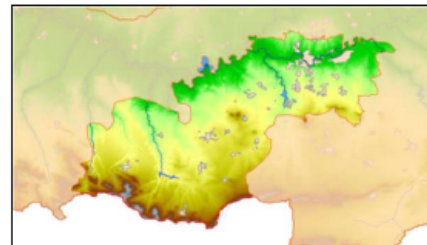
Unidad Territorial de Escasez: Abastecimiento a Toledo

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de abastecimiento de Toledo y su zona de influencia y de la Mancomunidad Cabeza del Torcón.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): Los indicadores de esta UTE son tanto las reservas de los embalses de Guajaraz, Torcón I y Torcón II, como el estado de la UTE 06 del Alberche (si la UTE del Alberche está en normalidad, se considera que el sistema de abastecimiento a Toledo está también en normalidad).

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

PREVIO ABRIL de 2022



	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Guajaraz	9.57	9.52	9.48	9.54	9.56	9.56	9.59					
Torcón I	2.77	2.44	2.19	1.96	1.75	1.57	1.54					
Torcón II	0.83	1.00	1.00	1.00	1.10	1.22	1.40					
TOTAL indicador	13.16	12.96	12.67	12.50	12.41	12.35	12.53	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.53	0.52	0.51	0.50	0.47	0.43	0.40	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

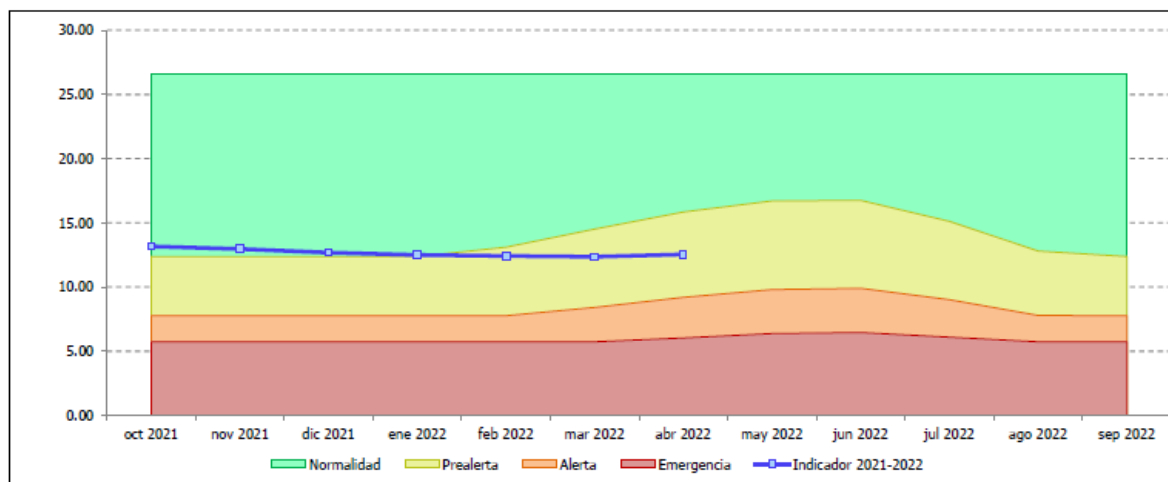
Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61	26.61
Normalidad-Prealerta	12.36	12.36	12.36	12.36	13.10	14.52	15.83	16.71	16.74	15.12	12.79	12.36
Prealerta-Alerta	7.76	7.76	7.76	7.76	7.76	8.40	9.20	9.81	9.90	9.01	7.79	7.76
Alerta-Emergencia	5.73	5.73	5.73	5.73	5.73	5.73	6.04	6.36	6.45	6.09	5.73	5.73

En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador de reservas alcanza 013 hm³, que una vez normalizado es de 0.40.

La UTE 06 del Alberche se encuentra en ALERTA. El diagnóstico de la UTE 08 depende en exclusiva del indicador de reservas.

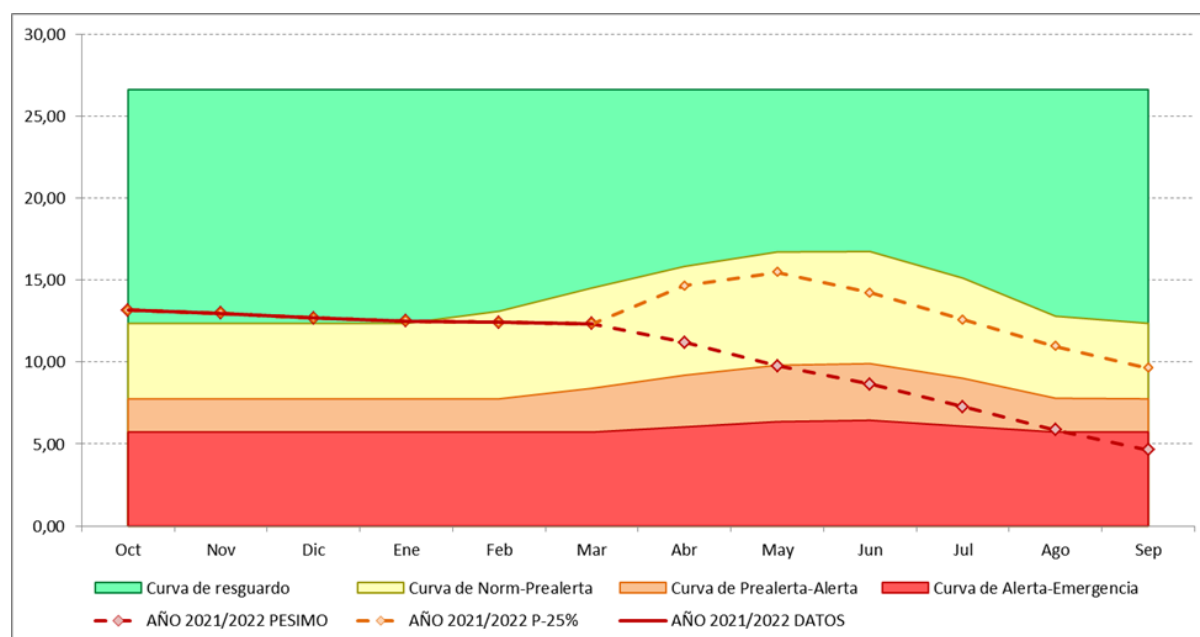
La UTE 08 de Abastecimiento a Toledo se encuentra por tanto en fase de **PREALERTA**.



Las medidas que contempla el Plan de Sequías son:

UTE 08: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A TOLEDO					
Estado		Medidas a adoptar	Momento de activación	Autoridad competente	Observaciones
Normalidad		Se remite a la Tabla 263 de medidas generales			
Prealerta	Sobre la demanda	Fracción de demanda atendida para uso de ABASTECIMIENTO de Toledo: 100 %	Cualquier mes	Organismos responsables de los sistemas de abastecimiento urbano	Se notificarán a CHT las medidas aplicadas
		Fracción de demanda atendida para uso de ABASTECIMIENTO de la Mancomunidad Cabeza del Torcón: 100 %	Cualquier mes	Organismos responsables de los sistemas de abastecimiento urbano	Se notificarán a CHT las medidas aplicadas
		Puesta a punto de la conducción de emergencia desde Torcón I para suministro complementario a la Mancomunidad Cabeza del Torcón	Cualquier mes	Organismos responsables de los sistemas de abastecimiento urbano	

La evolución de los indicadores del abastecimiento a Toledo, partiendo del dato de 1 de marzo, y con la aportación de la serie histórica pésima, y con la aportación correspondiente al percentil del 25 %, sería la siguiente:



2.1.8. Sistema del Tiétar

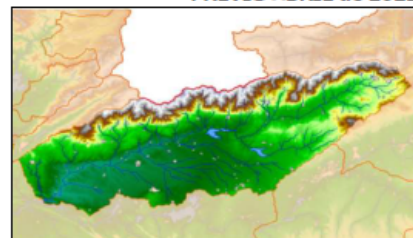
Unidad Territorial de Escasez: **Riegos del Tiétar**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de la zona regable de Rosarito.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): Los indicadores de esta UTE son tanto las reservas de los embalses de Rosarito y Navalcán como las aportaciones acumuladas de diciembre a mayo en el embalse de Rosarito.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.



Reservas:	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Rosarito	25.72	39.83	41.12	43.94	52.70	58.96	69.69					
Navalcán	23.82	25.12	25.15	25.80	26.98	26.78	26.91					
TOTAL reservas	49.54	64.95	66.27	69.74	79.68	85.74	96.61	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Ind. normalizado	0.92	1.00	0.99	0.88	0.92	0.87	0.83	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Aportaciones (al inicio del mes):

Mensuales	7.15	20.16	18.12	23.29	15.59	6.76	12.33					
Acumuladas	---	---	---	23.29	38.88	45.64	57.98	s/d	s/d	---	---	---
Ind. normalizado	---	---	---	0.51	0.50	0.39	0.22	s/d	s/d	---	---	---

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

Reservas:	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Resguardo	59.00	59.00	67.00	81.91	88.91	103.91	111.91	113.91	113.91	113.91	113.91	113.91
Norm-Prealerta	---	---	---	29.21	29.21	32.61	65.69	91.35	95.92	68.17	38.00	15.00
Prealerta-Alerta	---	---	---	21.18	21.18	21.18	46.30	52.67	76.28	55.14	31.01	15.00
Alerta-Emergencia	---	---	---	15.00	15.00	15.00	23.31	27.55	55.13	41.43	23.85	15.00

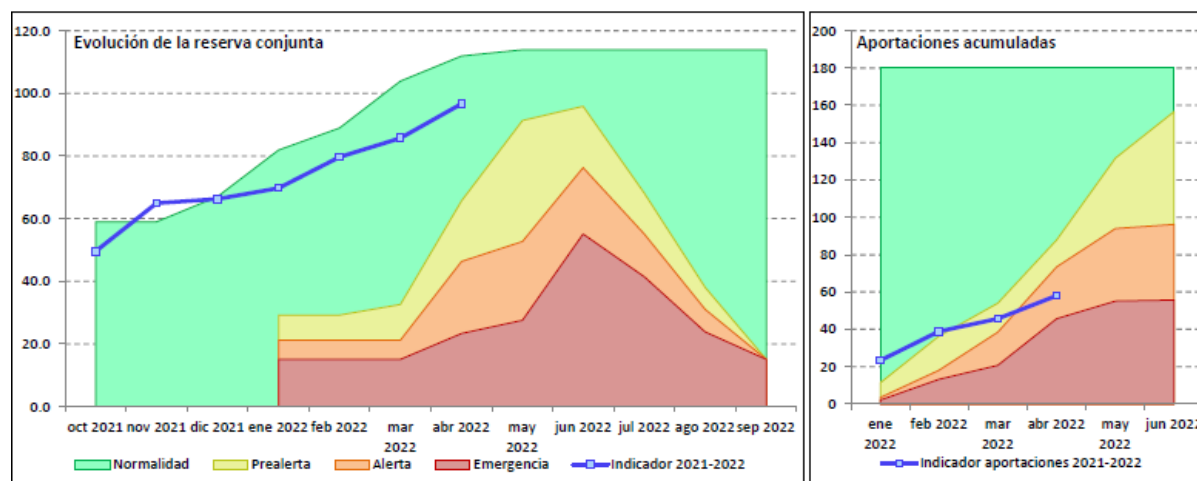
Aportaciones acumuladas (al inicio del mes):

Norm-Prealerta	---	---	---	11.30	36.41	54.00	87.99	131.82	156.57	---	---	---
Prealerta-Alerta	---	---	---	3.51	18.01	38.35	73.44	93.95	96.24	---	---	---
Alerta-Emergencia	---	---	---	2.06	13.14	20.67	45.70	55.19	55.67	---	---	---

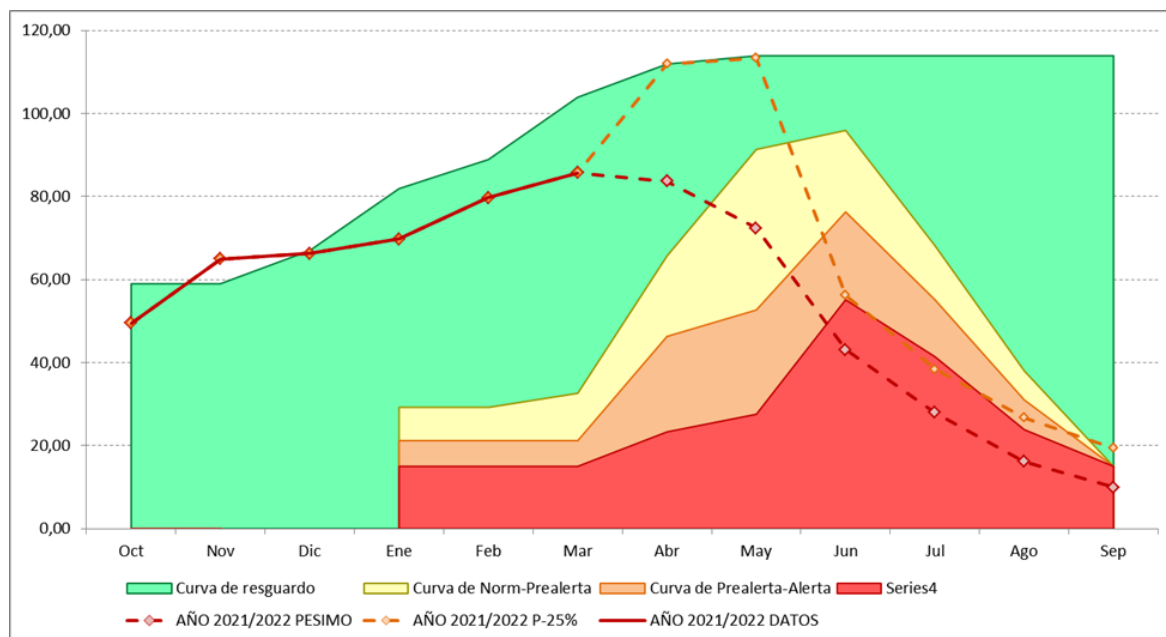
En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador de reservas alcanza 96.61 hm³, que una vez normalizado es de 0.83.

El indicador de aportaciones acumuladas alcanza 57.98 hm³, que una vez normalizado es de 0.22.

La unidad territorial de escasez se encuentra en **ALERTA**.



El informe previo de abril incluye al sistema en situación de ALERTA, porque las aportaciones acumuladas desde enero hasta la fecha de elaboración del mismo no superan los 65,69 hm³. No obstante, si las aportaciones medias diarias de marzo se mantienen hasta final de mes, el indicador alcanzará la PREALERTA. Como, además los próximos días serán lluviosos, es muy probable que entremos en NORMALIDAD.



2.1.9. Sistema del Alagón

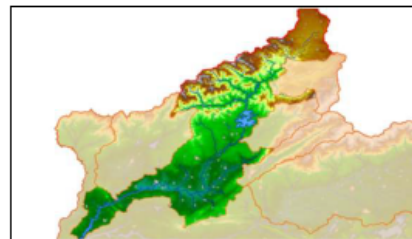
Unidad Territorial de Escasez: **Riegos del Alagón**

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas en la zona regable del Alagón.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas del embalse de Gabriel y Galán.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

PREVIO ABRIL de 2022

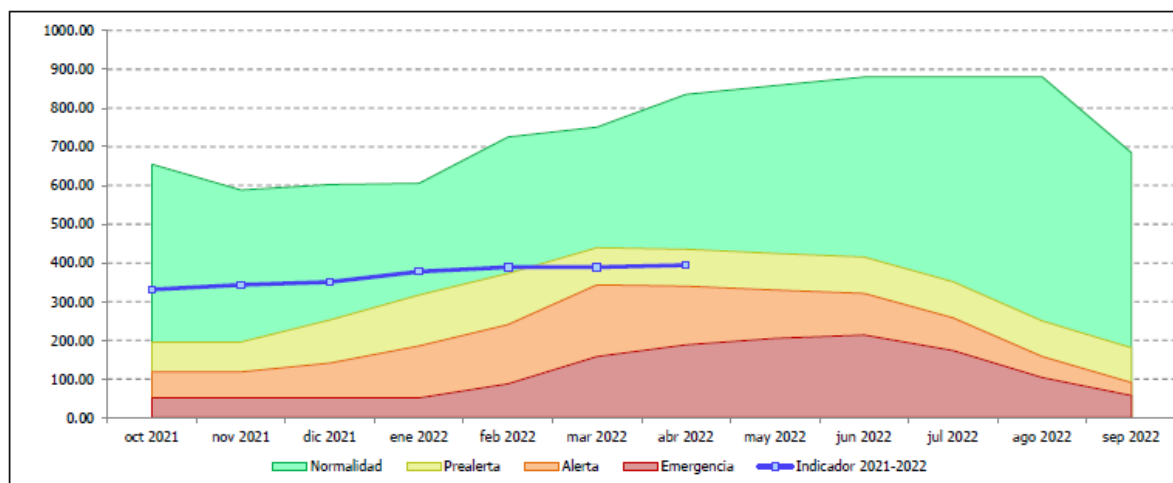


	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Gabriel y Galán	331.21	343.27	350.62	377.39	388.37	389.14	394.33					
TOTAL indicador	331.21	343.27	350.62	377.39	388.37	389.14	394.33	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.65	0.69	0.64	0.60	0.52	0.39	0.41	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbrales de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

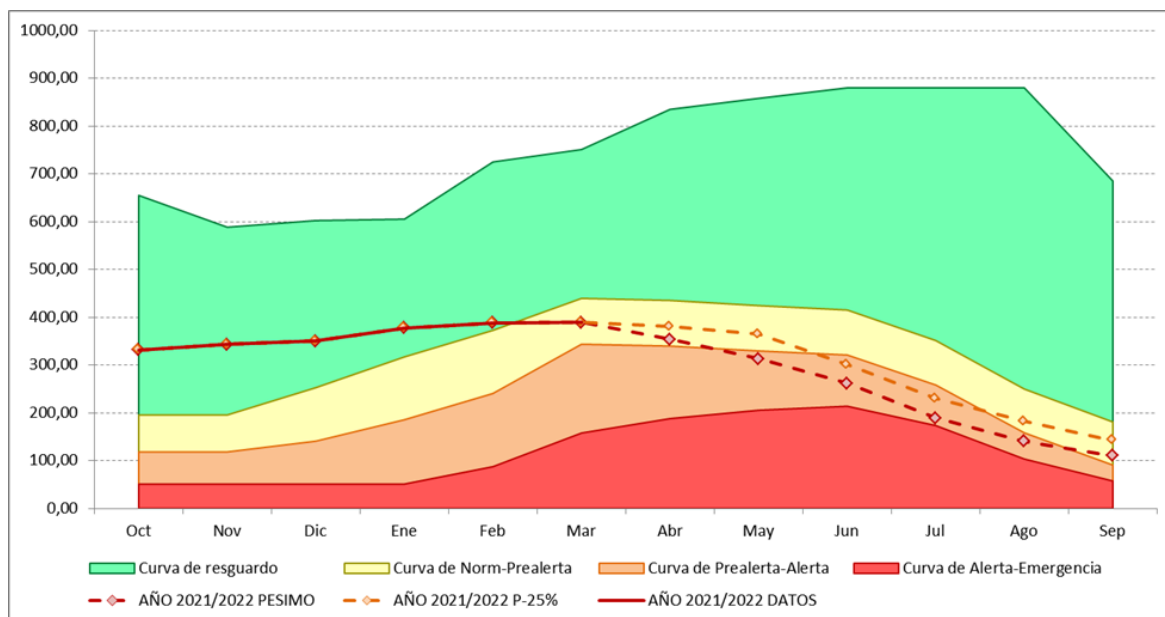
	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	655.00	588.40	602.40	605.30	725.00	751.00	835.00	858.00	880.00	880.00	880.00	685.00
Normalidad-Prealerta	195.58	195.58	252.75	317.07	372.61	439.53	435.24	424.36	415.18	351.28	249.81	180.88
Prealerta-Alerta	118.29	118.29	140.77	185.52	240.58	343.59	339.70	329.55	321.03	258.17	158.16	90.61
Alerta-Emergencia	51.00	51.00	51.00	51.00	87.38	157.78	187.96	205.47	213.82	173.35	103.32	57.38

En el mes de **PREVIO ABRIL de 2022**, el indicador alcanza un valor de **394.33 hm³**, que una vez normalizado es de **0.41**. La unidad territorial de escasez se encuentra en **PREALERTA**.



La situación es cercana a la NORMALIDAD. Las próximas lluvias permitirán retrasar los consumos de la zona regable.

La evolución de los indicadores volumen embalsado en Gabriel y Galán, partiendo del dato de 1 de marzo, y con la aportación de la serie histórica pésima, y con la aportación correspondiente al percentil del 25 %, sería la siguiente:



2.1.10. Sistema del Jerte

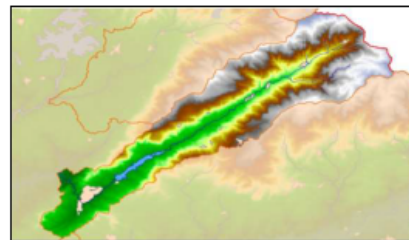
Unidad Territorial de Escasez: **Abastecimiento a Plasencia**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de abastecimiento de Plasencia.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas del embalse de Jerte-Plasencia.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

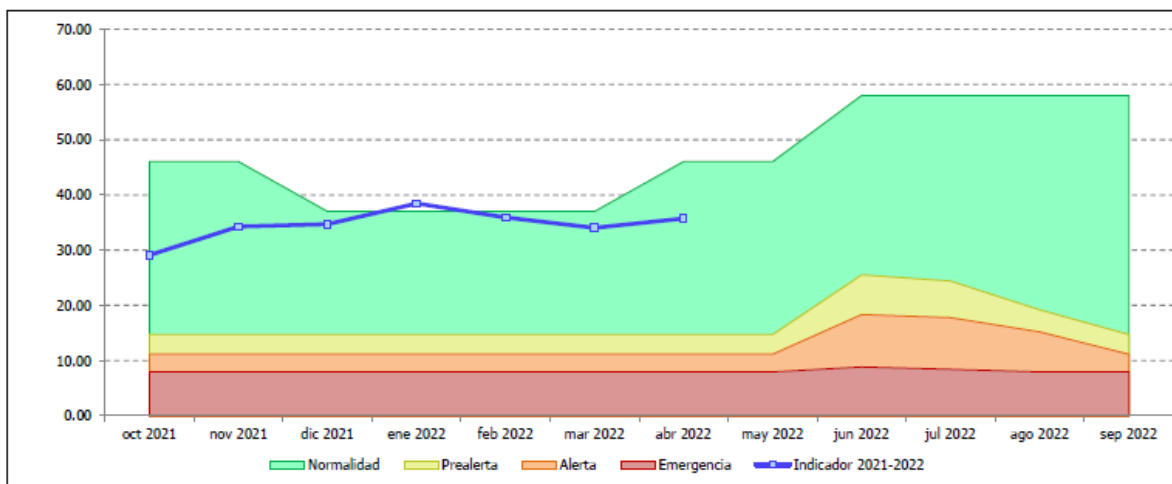


	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Jerte-Plasencia	29.09	34.28	34.70	38.47	35.90	34.00	35.71					
TOTAL indicador	29.09	34.28	34.70	38.47	35.90	34.00	35.71	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.73	0.81	0.95	1.00	0.98	0.93	0.84	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	46.00	46.00	37.00	37.00	37.00	37.00	46.00	46.00	58.00	58.00	58.00	58.00
Normalidad-Prealerta	14.73	14.73	14.73	14.73	14.73	14.73	14.73	14.73	25.52	24.41	19.19	14.73
Prealerta-Alerta	11.18	11.18	11.18	11.18	11.18	11.18	11.18	11.18	18.35	17.79	15.18	11.18
Alerta-Emergencia	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	7.98	8.84	8.43	7.98	7.98

En el mes de **PREVIO ABRIL de 2022**, el indicador alcanza un valor de **35.71 hm³**, que una vez normalizado es de **0.84**.
La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.



2.1.11. Sistema del Ambroz

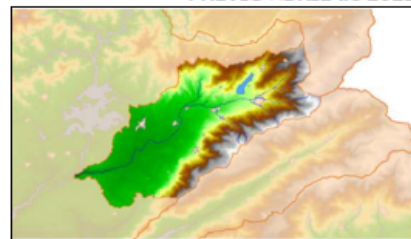
Unidad Territorial de Escasez: **Riegos del Ambroz**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de regadío situadas en la zona regable del Ambroz.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas del embalse de Baños.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

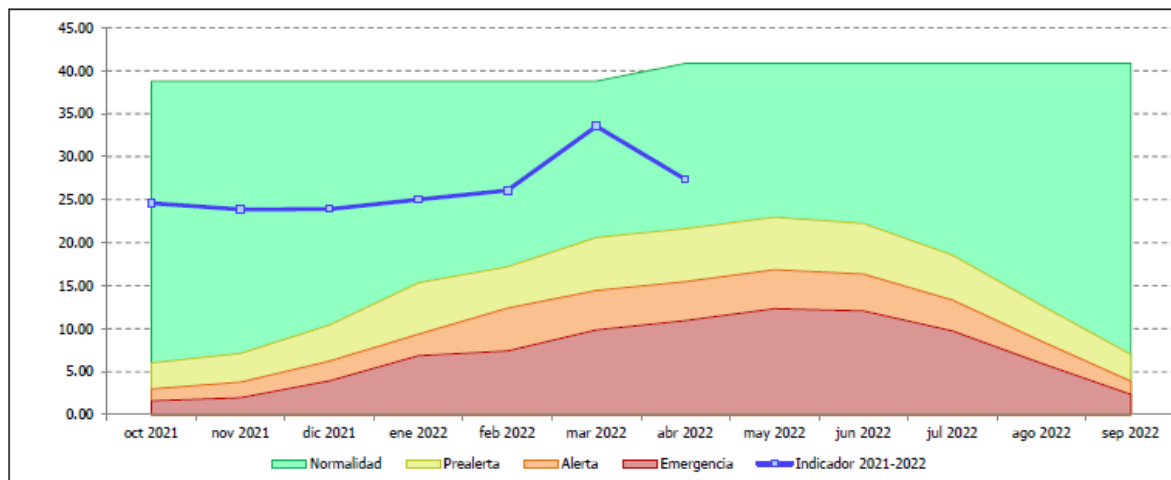


	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	díc-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Baños	24.58	23.89	23.92	25.04	26.07	33.55	27.36					
TOTAL indicador	24.58	23.89	23.92	25.04	26.07	33.55	27.36	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.78	0.76	0.74	0.71	0.71	0.86	0.65	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	38.80	38.80	38.80	38.80	38.80	38.80	40.85	40.85	40.85	40.85	40.85	40.85
Normalidad-Prealerta	6.00	7.15	10.41	15.35	17.21	20.62	21.63	22.97	22.25	18.57	12.69	7.01
Prealerta-Alerta	3.00	3.77	6.23	9.38	12.41	14.44	15.48	16.86	16.36	13.35	8.54	3.89
Alerta-Emergencia	1.59	1.96	3.96	6.88	7.43	9.85	10.92	12.33	12.06	9.72	5.97	2.36

En el mes de **PREVIO ABRIL de 2022**, el indicador alcanza un valor de **27.36 hm³**, que una vez normalizado es de **0.65**. La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.



2.1.12. Abastecimiento a Béjar y su zona de influencia

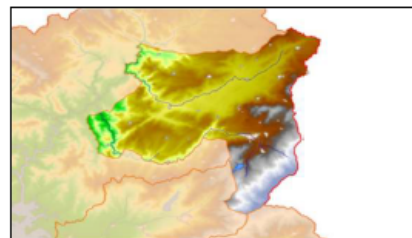
Unidad Territorial de Escasez: **Abastecimiento a Béjar y su zona de influencia**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de abastecimiento de Béjar y su zona de influencia.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas del embalse de Navamúño.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

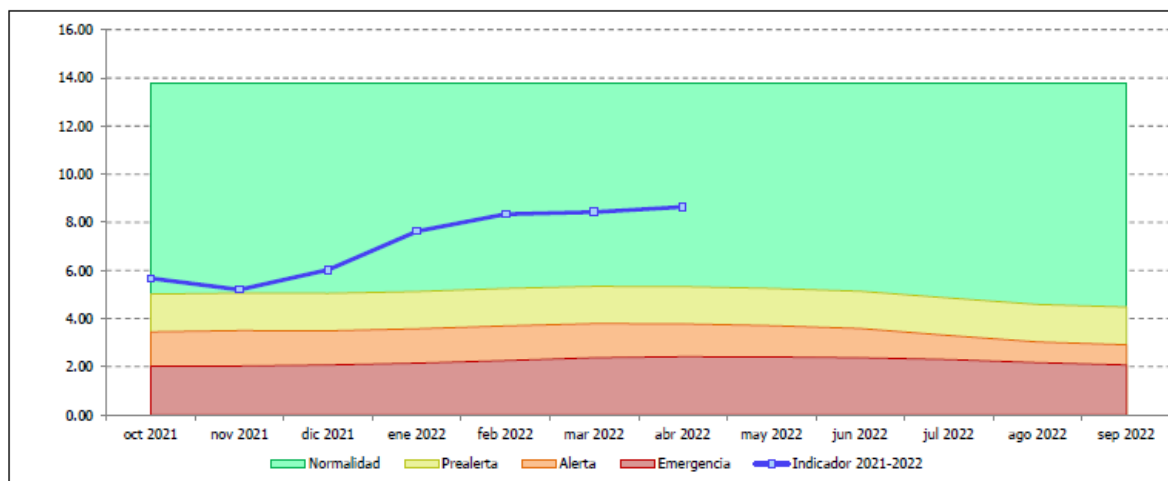


	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Navamúño	5.68	5.20	6.03	7.63	8.34	8.42	8.64					
TOTAL indicador	5.68	5.20	6.03	7.63	8.34	8.42	8.64	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.54	0.51	0.56	0.64	0.68	0.68	0.70	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80	13.80
Normalidad-Prealerta	5.01	5.06	5.05	5.13	5.25	5.34	5.33	5.26	5.14	4.86	4.59	4.48
Prealerta-Alerta	3.45	3.51	3.50	3.58	3.70	3.79	3.78	3.71	3.59	3.31	3.03	2.92
Alerta-Emergencia	2.03	2.04	2.08	2.15	2.26	2.37	2.42	2.41	2.37	2.30	2.18	2.08

En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador alcanza un valor de 8.64 hm³, que una vez normalizado es de 0.70.
La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.



2.1.13. Sistema del Árrago

Unidad Territorial de Escasez: **Riegos del Árrago**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de regadío situadas en la zona regable de Borbollón y Rivera de Gata.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas de los embalses de Borbollón y Rivera de Gata.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

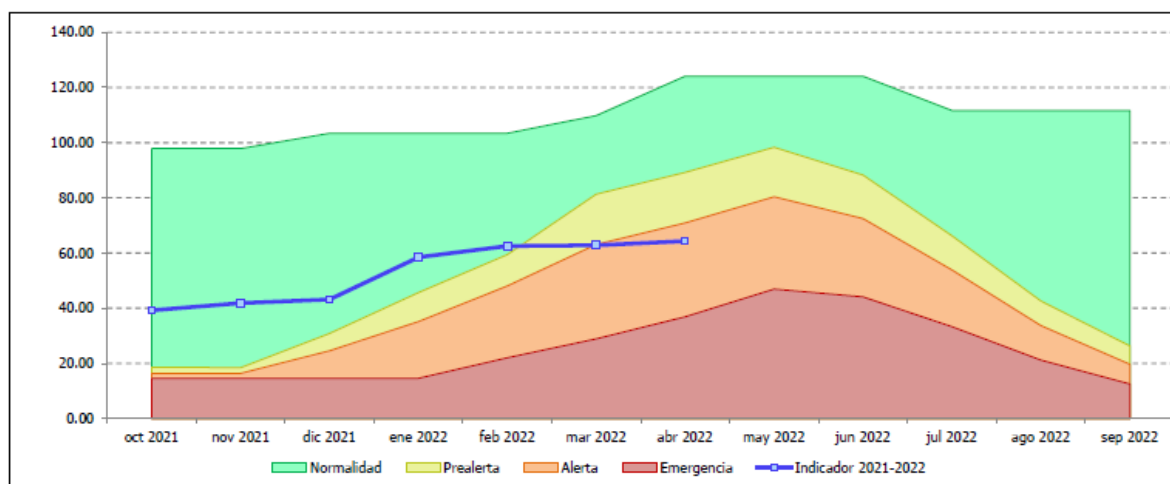


	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Borbollón	23.41	25.30	26.28	34.08	35.30	34.83	35.41					
Rivera de Gata	15.80	16.61	16.89	24.34	27.28	28.04	28.87					
TOTAL indicador	39.21	41.92	43.16	58.42	62.57	62.87	64.29	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.63	0.65	0.58	0.61	0.54	0.30	0.27	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	97.81	97.81	103.43	103.43	103.43	109.81	124.09	124.09	124.09	111.69	111.69	111.69
Normalidad-Prealerta	18.60	18.41	30.85	45.76	59.43	81.33	89.17	98.32	88.28	66.35	42.63	26.40
Prealerta-Alerta	16.36	16.36	24.56	35.17	48.07	63.04	70.94	80.35	72.47	53.89	33.62	19.68
Alerta-Emergencia	14.58	14.58	14.58	14.58	22.02	28.87	36.91	46.93	44.09	33.33	21.12	12.49

En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador alcanza un valor de 64.29 hm³, que una vez normalizado es de 0.27. La unidad territorial de escasez se encuentra en **ALERTA**.

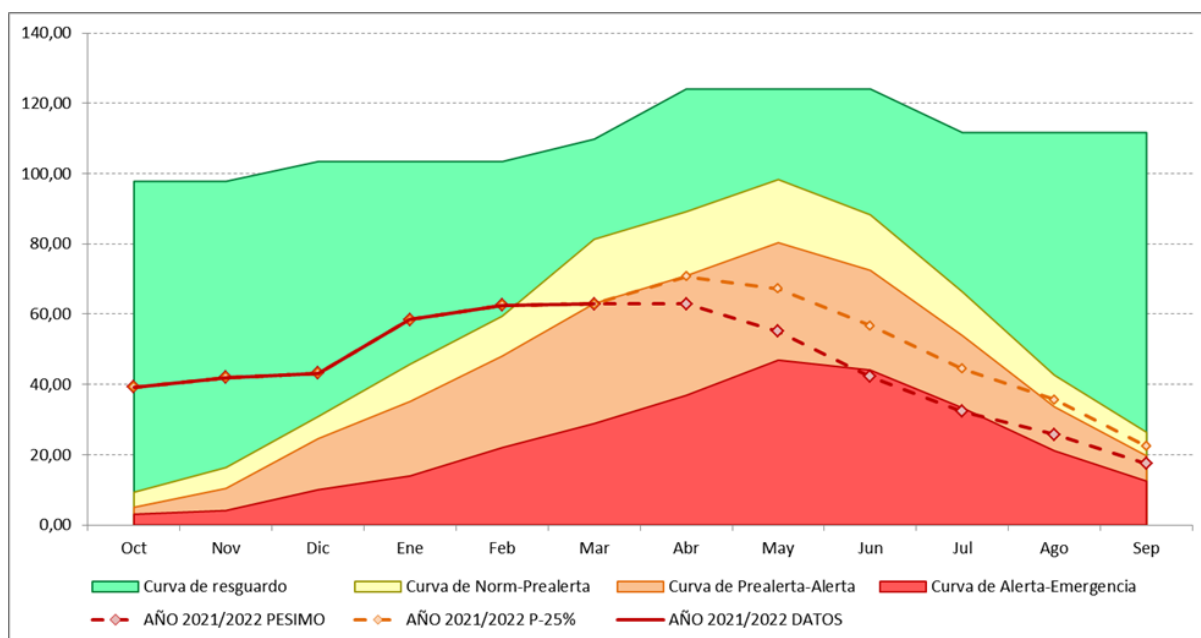


La situación prevista para el 1 de abril, según el informe previo, es de **ALERTA**. No obstante, las lluvias de los próximos días traerán aportaciones a los embalses y previsiblemente la situación pase a **PREALERTA**. Asimismo, estas lluvias permitirán un consumo menor al principio de la campaña de riego.

Las medidas contempladas en situación de **PREALERTA** son:

UTE 14: SISTEMA DE RIEGOS DEL ÁRRAGO					
Estado	Medidas a adoptar		Momento de activación	Autoridad competente	Observaciones
Normalidad		Se remite a la Tabla 283 de medidas generales			
Prealerta	Sobre la demanda	Fracción de demanda atendida para uso de ABASTECIMIENTO: 100 %	Cualquier mes	Organismos responsables de los sistemas de abastecimiento urbano	Se notificarán a CHT las medidas aplicadas
		Fracción de demanda atendida para uso de REGADÍO: 85 % ,	En temporada de riego	CHT	

La evolución de los indicadores, partiendo del dato de 1 de marzo, y con la aportación de la serie histórica pésima, y con la aportación correspondiente al percentil del 25 %, sería la siguiente:



2.1.14. Abastecimiento a Cáceres

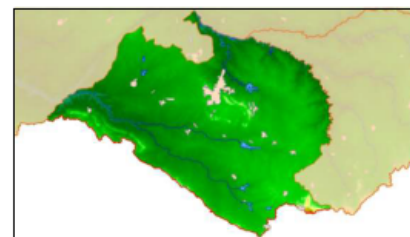
Unidad Territorial de Escasez: **Abastecimiento a Cáceres y su zona de influencia**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de abastecimiento de Cáceres y su zona de influencia.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): Los indicadores de esta UTE son tanto las reservas del embalse de Guadiloba como el nivel del embalse de Alcántara II (por encima de 194 m.s.n.m. la UTE se considera en normalidad).

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.



	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Guadiloba	10.74	11.13	10.42	9.69	8.94	9.11	9.20					
Indicador de reservas	10.74	11.13	10.42	9.69	8.94	9.11	9.20	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Ind. reservas normalizado	0.50	0.53	0.48	0.39	0.30	0.26	0.25	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cota Alcántara II (m.s.n.m.)	195.21	196.35	195.00	197.01	197.64	197.93	197.61					

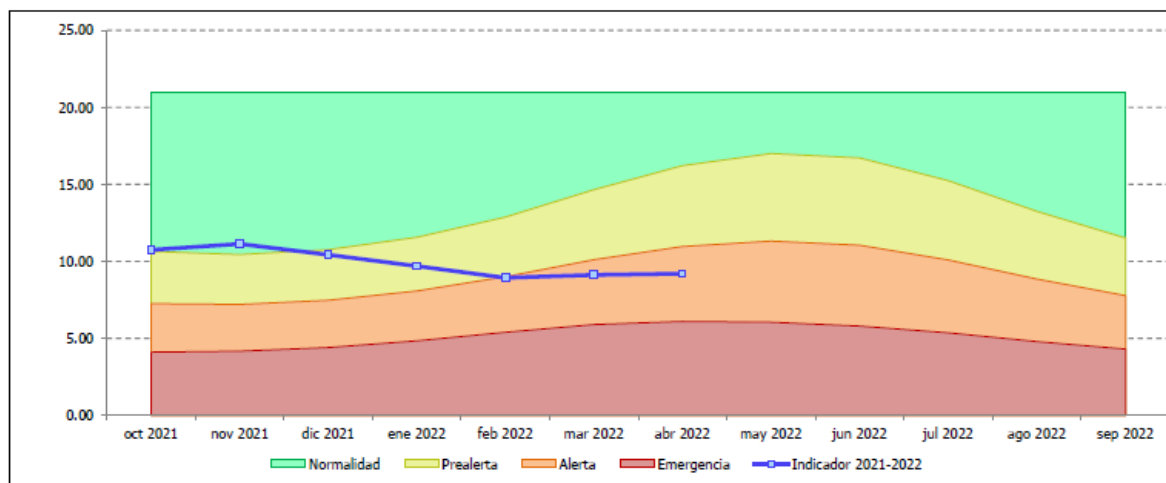
Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00
Normalidad-Prealerta	10.64	10.44	10.77	11.57	12.87	14.67	16.22	17.01	16.72	15.24	13.24	11.53
Prealerta-Alerta	7.26	7.20	7.48	8.08	9.00	10.11	10.97	11.31	11.04	10.10	8.85	7.78
Alerta-Emergencia	4.10	4.16	4.40	4.84	5.40	5.90	6.10	6.04	5.80	5.36	4.80	4.30

En el mes de PREVIO ABRIL de 2022, el indicador de reservas alcanza 9.20 hm³, que una vez normalizado es de 0.25.

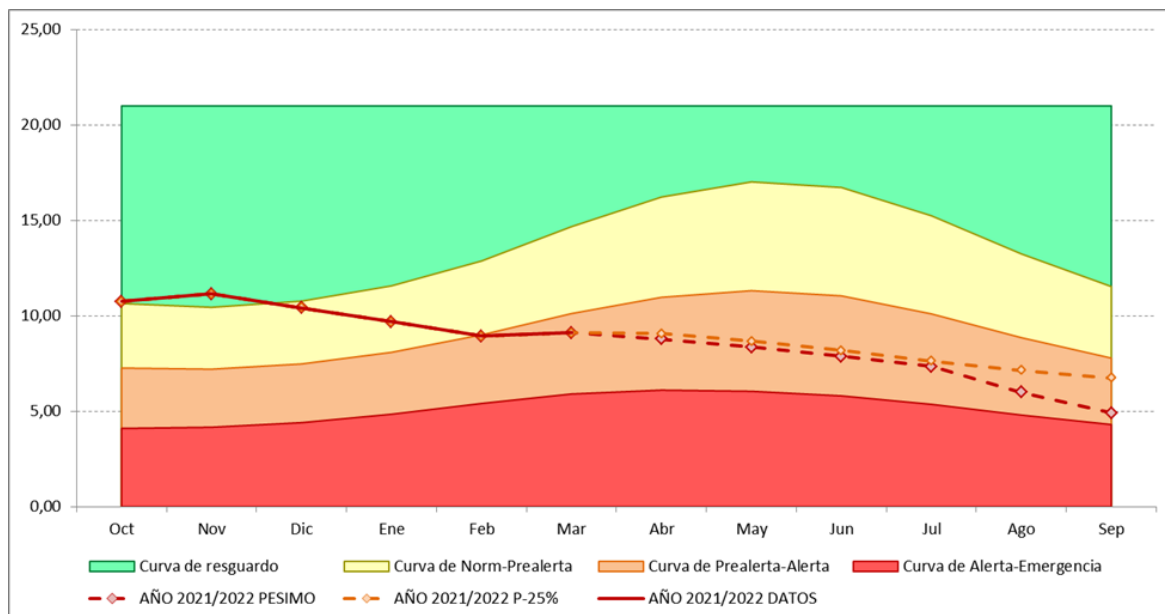
El nivel del embalse de Alcántara II es de 198 m.s.n.m.

La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.



El indicador del sistema de abastecimiento a Cáceres es combinado y se refiere en primer lugar al nivel de embalse de Alcántara, de donde parte una conducción que alimenta al embalse de Guadiloba. Siempre y cuando el nivel se encuentre por encima de la cota 194,00 m.s.n.m. (cota mínima de aspiración de las bombas), se considera que el sistema se encuentra en situación de normalidad. En caso contrario será el indicador referido al volumen de embalse almacenado en Guadiloba el que defina en qué fase de sequía se encuentra el sistema.

La evolución de los indicadores, partiendo del dato de 1 de marzo, y con la aportación de la serie histórica pésima, y con la aportación correspondiente al percentil del 25 %, sería la siguiente:



2.1.15. Abastecimiento a Trujillo

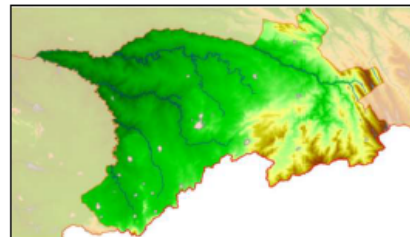
Unidad Territorial de Escasez: **Abastecimiento a Trujillo y su zona de influencia**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas de abastecimiento de los municipios de la futura Mancomunidad de Santa Lucía.

Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas del embalse de Santa Lucía.

Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.



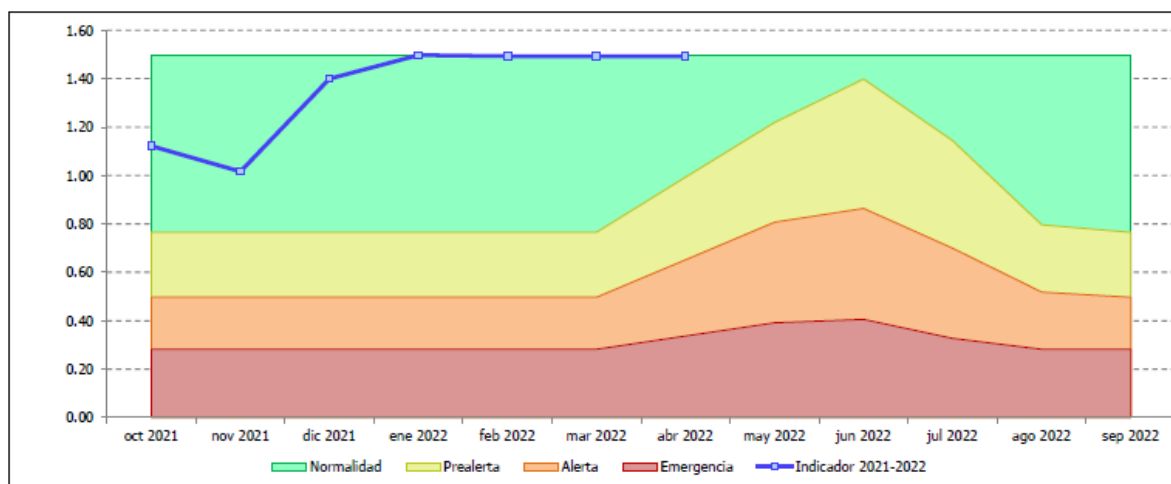
	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Santa Lucía	1.12	1.02	1.40	1.50	1.49	1.49	1.49					
TOTAL indicador	1.12	1.02	1.40	1.50	1.49	1.49	1.49	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.74	0.67	0.93	1.00	0.99	1.00	0.99	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Normalidad-Prealerta	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.99	1.22	1.40	1.14	0.80	0.77
Prealerta-Alerta	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.65	0.81	0.86	0.70	0.52	0.50
Alerta-Emergencia	0.28	0.28	0.28	0.28	0.28	0.28	0.34	0.39	0.41	0.33	0.28	0.28

En el mes de **PREVIO ABRIL de 2022**, el indicador alcanza un valor de **1.49 hm³**, que una vez normalizado es de **0.99**.

La unidad territorial de escasez se encuentra en **NORMALIDAD**.

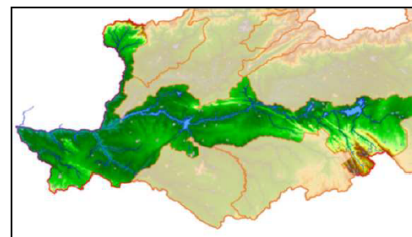


2.1.16. Sistema del Tajo Bajo Internacional

Unidad Territorial de Escasez: **Bajo Tajo**

PREVIO ABRIL de 2022

Objetivo del indicador de escasez: Permitir la identificación objetiva de situaciones de dificultad para atender a las demandas agua superficial situadas en el eje del río Tajo, desde el embalse de Azután hasta el embalse de Cedillo, teniendo en cuenta también el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de Albufeira.



Evolución del indicador en el año hidrológico (datos del 1^{er} día del mes): El indicador de esta UTE son las reservas de los embalses de Valdecañas y Alcántara II.

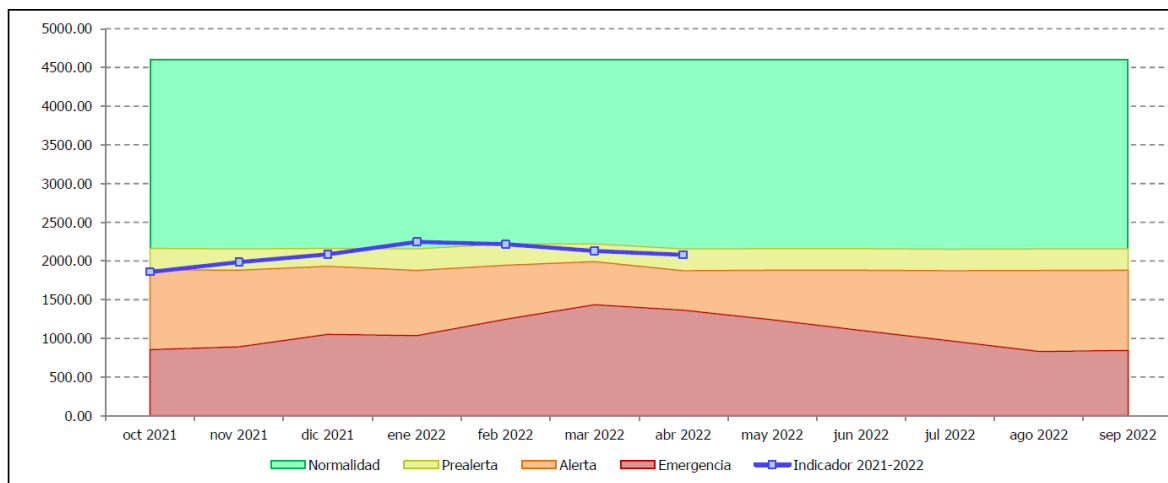
Fuente de los datos: Comisaría de Aguas de la CHT.

	oct-2021 (hm³)	nov-2021 (hm³)	dic-2021 (hm³)	ene-2022 (hm³)	feb-2022 (hm³)	mar-2022 (hm³)	abr-2022 (hm³)	may-2022 (hm³)	jun-2022 (hm³)	jul-2022 (hm³)	ago-2022 (hm³)	sep-2022 (hm³)
Valdecañas	440.93	542.31	682.97	726.87	658.15	555.59	523.45					
Alcántara II	1416.52	1440.74	1404.21	1519.85	1557.83	1575.25	1555.45					
TOTAL indicador	1857.45	1983.05	2087.18	2246.72	2215.98	2130.84	2078.90	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Indicador normalizado	0.30	0.37	0.43	0.52	0.50	0.42	0.45	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Umbral de la UTE (fijados en el Plan Especial de Sequías, aprobado por OM/TEC/1399/2018):

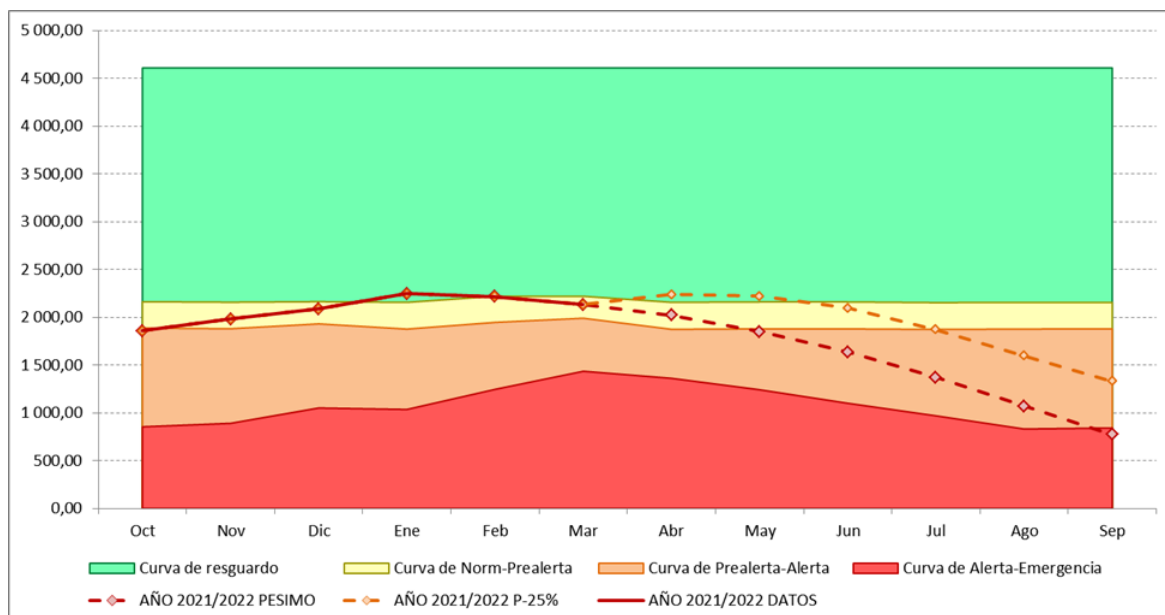
	Octubre (hm³)	Noviembre (hm³)	Diciembre (hm³)	Enero (hm³)	Febrero (hm³)	Marzo (hm³)	Abril (hm³)	Mayo (hm³)	Junio (hm³)	Julio (hm³)	Agosto (hm³)	Septiembre (hm³)
Curva de resguardo	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00	4608.00
Normalidad-Prealerta	2162.92	2157.89	2163.07	2156.24	2219.92	2219.93	2156.56	2160.58	2160.67	2153.37	2155.69	2156.15
Prealerta-Alerta	1886.70	1880.24	1931.05	1876.07	1946.30	1990.14	1874.14	1878.47	1878.57	1872.89	1876.94	1879.58
Alerta-Emergencia	853.94	890.56	1050.84	1035.49	1246.05	1435.23	1361.16	1241.86	1100.19	968.76	831.12	841.86

En el mes de **PREVIO ABRIL de 2022**, el indicador alcanza un valor de **2078.90 hm³**, que una vez normalizado es de **0.45**.
La unidad territorial de escasez se encuentra en **PREALERTA**.



Están garantizadas las demandas consuntivas de los Riegos de Valdecañas.

La evolución de los indicadores, partiendo del dato de 1 de marzo, y con la aportación de la serie histórica pésima, y con la aportación correspondiente al percentil del 25 %, sería la siguiente:



La evolución de estas curvas depende mucho de las decisiones que tome el concesionario hidroeléctrico en la turbinación de caudales hacia Portugal. Aquí se parte de la hipótesis de que sólo se turbinan hasta finales de año el volumen que falta para cumplir el compromiso anual del Convenio de Albufeira (2700 hm³/año), equirrepartido además entre todos los meses

2.1.16.1. Convenio de Albufeira

El convenio de Albufeira fija los volúmenes mínimos a desembalsar desde Cedillo a Portugal.

La precipitación de referencia acumulada en lo que va del año hidrológico para la cuenca en la estación de control del salto de Cedillo hasta el mes de febrero ha sido de 187,0 mm, lo que supone un 69% de la media histórica de comparación, calculada con valores de los años 1945/46–2016/17. Con las lluvias del mes de marzo se habrán superado

Con fecha de control de Protocolo de Revisión del Convenio, 1 de abril, la precipitación acumulada desde el inicio del año hidrológico superará el umbral del 60% de la precipitación de referencia para el mismo período en la serie histórica. Por tanto, no existen condiciones de excepcionalidad al cumplimiento del caudal anual en la estación de control del Salto de Cedillo.

Mes	Precipitación en la cuenca de la estación de control Embalse de Cedillo (Tajo)			
	Precipitación de referencia [Cáceres, Madrid (Retiro)]		Precipitación media acumulada en la cuenca (mm) 1945/46 - 2016/17	% de la precipitación media acumulada en la cuenca
	mensual (mm)	mensual acumulada (mm)		
ANO HIDROLÓGICO 2020/21	541,2	541,2	472,4	114,6%
oct.-21	122,2	122,2	57,7	211,7%
nov.-21	12,6	134,8	120,3	112,1%
dic.-21	33,7	168,5	178,5	94,4%
ene.-22	8,3	176,9	225,6	78,4%
feb.-22	10,2	187,0	272,8	68,5%
mar.-22			315,1	
abr.-22			361,2	
may.-22			405,9	
jun.-22			427,9	
jul.-22			436,2	
ago.-22			444,6	
sep.-22			472,4	

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología

La aportación transferida a Portugal hasta el día 1 de marzo del año hidrológico 2021 - 2022, medida en el Salto de Cedillo, ha sido de 837 hm³, alcanzando el 31% del caudal integral anual mínimo de 2.700 hm³/año a transferir a Portugal, en caso de no excepción.

El caudal integral trimestral no se aplica en los trimestres en los que la precipitación de referencia acumulada en un período de seis meses, hasta el día 1 del tercer mes del trimestre, sea inferior al 60% de la precipitación media acumulada en la cuenca en el mismo período.

En el primer trimestre la precipitación semestral acumulada es del 147% de la precipitación acumulada para ese mismo período en la serie histórica. Por tanto, se confirma que no se dan condiciones de excepcionalidad al cumplimiento del caudal trimestral.

En el segundo trimestre, a falta de los datos de marzo, la precipitación semestral acumulada es del 86% de la precipitación acumulada para ese mismo período en la serie histórica. Por tanto, se confirma que no se dan condiciones de excepcionalidad al cumplimiento del caudal trimestral.

Trimestre / Mes		Precipitación en la cuenca de la estación de control Embalse de Cedillo (Tajo)			
		Precipitación de referencia registrada (mm)	Precipitación de referencia acumulada en los 6 meses (mm) *: Valor hasta la fecha	Precipitación media acumulada trimestre en la cuenca (mm) 1945/46 - 2016/17	% de la precipitación media acumulada en la cuenca *: Valor hasta la fecha
AH ANTERIOR	jun.-21	44,9			
	jul.-21	3,7			
	ago.-21	18,6			
	sep.-21	73,2			
OCT-DIC [1]	oct.-21	122,2			
	nov.-21	12,6	275,1	187,1	147,0%
	dic.-21	33,7			
ENE-MAR [2]	ene.-22	8,4			
	feb.-22	10,2	260,2	301,4	86,3%
	mar.-22				
ABR-JUN [3]	abr.-22				
	may.-22		52,2 *	285,7	18,3% *
	jun.-22				
JUL-SEP [4]	jul.-22				
	ago.-22		0 *	171,8	0% *
	sep.-22				

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología

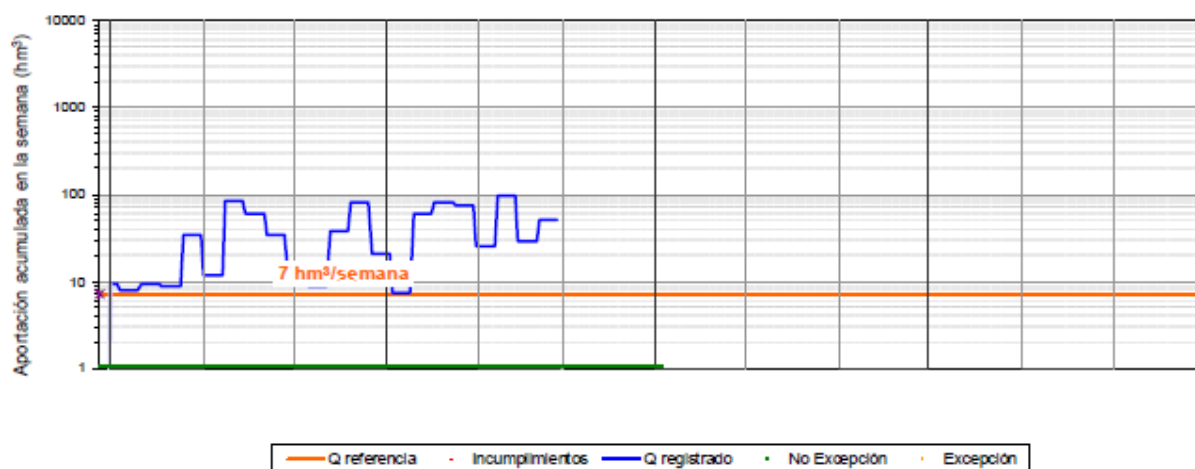
En el primer trimestre la aportación trimestral alcanzó 409 hm³, lo que equivale al 139% del caudal trimestral comprometido en caso de no excepción.

En el segundo trimestre, a falta de los datos de marzo, la aportación trimestral alcanzó 428 hm³, lo que equivale al 122% del caudal trimestral comprometido en caso de no excepción.

Mes	Estación de Control de la Cuenca del Tajo			
	Embalse de Cedillo			
	Q mes (hm ³)	Q tri acum. (hm ³) (1)	Q ref. tri acum. (hm ³) (2)	Ratio (1)/(2)
oct.-21	63,2	63,2	87	72,7%
nov.-21	194,2	257,4	199	129,6%
dic.-21	151,3	408,7	295	138,6%
ene.-22	226,7	226,7	142	159,9%
feb.-22	201,5	428,2	251	170,6%
mar.-22			350	
abr.-22			69	
may.-22			142	
jun.-22			220	
jul.-22			47	
ago.-22			87	
sep.-22			130	

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo

Los caudales semanales han resultado siempre superiores al mínimo semanal de 7 hm³, comprometido en caso de no excepción.



2.1.16.2. Requerimientos del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas

El artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 17/2021, de 14 de septiembre, en su TÍTULO IV – Criterios de utilización racional de los recursos hídricos.

Con fecha 7 de febrero, a propuesta de la Comisión de Desembalse, convocada a tal efecto el 2 de diciembre de 2021, y tras el preceptivo trámite de audiencia, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo resuelve, en lo que respecta a los embalses de Valdecañas, Torrejón y Alcántara lo siguiente:

La Confederación Hidrográfica del Tajo, de acuerdo con lo anterior, a propuesta de la Comisión de Desembalse, convocada a tal efecto el 2 de diciembre de 2021, y una vez sometido al preceptivo trámite de audiencia resuelve fijar para el presente año hidrológico para los embalses de Azután, Valdecañas, Torrejón y Alcántara:

a) UN RÉGIMEN MÍNIMO Y MÁXIMO DE CAUDALES MEDIOS MENSUALES A DESEMBALSAR PARA SITUACIONES DE NORMALIDAD HIDROLÓGICA Y DE SEQUÍA PROLONGADA.

Como régimen mínimo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica y sequía prolongada, se proponen los valores de los caudales ecológicos mínimos trimestrales propuestos en el borrador del Plan Hidrológico del tercer ciclo (valores en m³/s), así como las condiciones de aplicación que figuran en dicho borrador:

EMBALSE	OCT-NOV-DIC	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	JUL-AGO-SEP
VALDECANAS	14,0	17,0	10,6	6,2

EMBALSE	OCT-NOV-DIC	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	JUL-AGO-SEP
TORREJÓN-TAJO	14,4	17,4	10,8	6,3

EMBALSE	OCT-NOV-DIC	ENE-FEB-MAR	ABR-MAY-JUN	JUL-AGO-SEP
ALCÁNTARA	33,0	40,0	25,0	14,0

Estos valores, considerándolos caudales medios, equivalen a los siguientes volúmenes (en hm³) para cada mes:

MES	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
VALDECANAS	37,50	36,29	37,50	45,53	41,13	45,53	27,48	28,39	27,48	16,61	16,61	16,07

MES	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
TORREJÓN-TAJO	38,57	37,32	38,57	46,60	42,09	46,60	27,99	28,93	27,99	16,87	16,87	16,33

MES	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
ALCÁNTARA	88,39	85,54	88,39	107,14	96,77	107,14	64,80	66,96	64,80	37,50	37,50	36,29

En cuanto al régimen máximo de caudales máximos mensuales a desembalsar en situaciones de normalidad hidrológica y de sequía prolongada, se propone el caudal máximo turbinable de la central del embalse de Azután, siempre que se respeten las reservas mínimas establecidas en el apartado siguiente:

EMBALSE	CAUDAL MÁXIMO (m ³ /s)
VALDECANAS	414

EMBALSE	CAUDAL MÁXIMO (m ³ /s)
TORREJÓN-TAJO	340

EMBALSE	CAUDAL MÁXIMO (m ³ /s)
ALCÁNTARA	1.172

El régimen de caudales máximos a desembalsar no será aplicable en situaciones de gestión de avenidas. En dichas situaciones se procederá a la operación de los órganos de desagüe de los embalses de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, descrito anteriormente.

B) UN RÉGIMEN DE VOLÚMENES MÍNIMOS DE RESERVAS EMBALSADAS PARA CADA MES.

Reservas destinadas a garantizar el cumplimiento del Convenio de Albufeira

Se pretende acumular una reserva al final del año hidrológico con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Albufeira, suscrito entre el Reino de España y la República de Portugal, en el siguiente año hidrológico. La exigencia de esta reserva afecta al sistema de embalses encadenados que conforman Azután, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Alcántara II.

Para gestionar el estado de dicho sistema y aplicar las medidas planteadas, se realizarán las siguientes comprobaciones para determinar los criterios de gestión aplicables en cada caso:

1ª comprobación: cumplimiento de Albufeira:

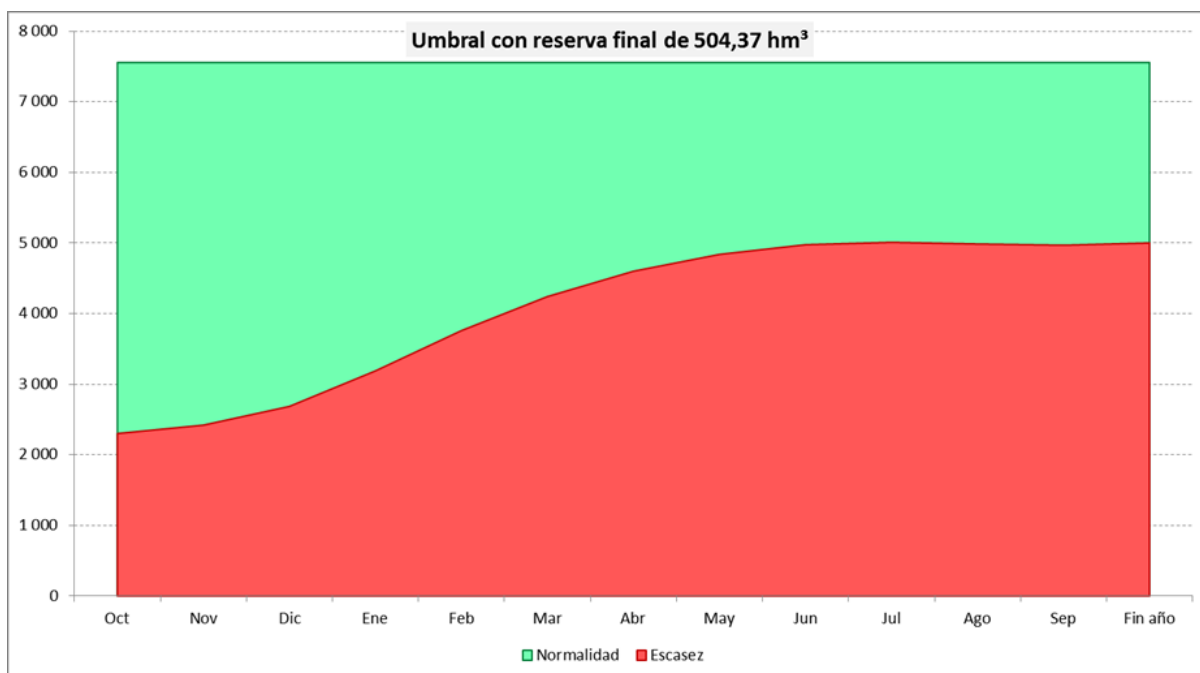
1. Cuando el volumen acumulado que ha llegado a Portugal desde el comienzo del año hidrológico sea inferior a los valores reflejados en la siguiente tabla, no se aplican limitaciones a los desembalses del sistema.
2. Si el citado volumen alcanza los valores de la tabla, se realizará la comprobación 2ª para determinar los criterios de gestión.
3. En caso de que se den condiciones de excepcionalidad en lo relativo a la exigencia de los volúmenes mínimos anuales conforme a lo establecido en el Convenio de Albufeira, no será de aplicación lo previsto en el punto 1 y se realizará la comprobación 2ª para determinar los criterios de gestión.

Hasta el mes	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Máximo volumen desembalsable para cumplimiento de Albufeira (hm ³)	2000	2000	2000	2350	2350	2350	2570	2570	2570	2700	2700	2700

2ª comprobación: disposición de la reserva

- Si la reserva está por debajo del objetivo anual, sólo se podrán desembalsar del sistema (desembalses de Alcántara II) los volúmenes para cumplir con alguno de los compromisos del Convenio de Albufeira exigibles. Este objetivo anual, se ha reducido y ajustado al periodo febrero-septiembre de 2022, resultando un valor de 504,37 hm³.
- Si la reserva está por encima del objetivo, no se aplican restricciones a los desembalses.
- Para realizar esta comprobación se utilizará la siguiente gráfica-tabla 1, de la siguiente forma: Al valor mensual obtenido de la tabla se le restará los volúmenes desembalsados en el embalse de El Cedillo (hacia Portugal) hasta ese momento. Se comparará el resultado con el volumen total almacenado en el sistema de embalses (Azután, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Alcántara II):
 - Si el volumen total almacenado es inferior, sólo se podrán desembalsar del sistema (desembalses de Alcántara II) los volúmenes para cumplir con la componente semanal de los compromisos del Convenio de Albufeira y con el régimen de caudales mínimos.
 - Si el volumen total almacenado es superior, no se aplican limitaciones a los desembalses del sistema.
- En el caso de que se den condiciones de excepcionalidad en lo relativo a la exigencia de los volúmenes mínimos anuales conforme a lo establecido en el Convenio de Albufeira, no se utilizará la sistemática indicada y exclusivamente se comparará el volumen total almacenado con el valor umbral correspondiente al mes de octubre de la gráfica-tabla 1 (2.302hm³), independientemente del mes en el que se encuentre:
 - Si el volumen total almacenado es inferior, sólo se podrán desembalsar del sistema (desembalses de Alcántara II) los volúmenes para cumplir con la componente semanal de los compromisos del Convenio de Albufeira y con el régimen de caudales mínimos
 - Si el volumen total almacenado es superior, no se aplican limitaciones a los desembalses del sistema.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
UMBRAL (HM3)	2.302	2.421	2.686	3.190	3.760	4.242	4.601	4.839	4.976	5.011	4.987	4.970



Dado que la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre establecía que estos volúmenes de reserva tenían que estar definidos antes del 31 de diciembre de 2021, y habían transcurrido cuatro meses desde el inicio del año hidrológico 2021/2022, se establecieron los volúmenes de reserva indicados, adaptados para lo que resta del año hidrológico.

C) LA RESERVA MENSUAL MÍNIMA QUE DEBE PERMANECER ALMACENADA EN EL EMBALSE PARA EVITAR INDESEADOS EFECTOS AMBIENTALES SOBRE LA FAUNA Y LA FLORA DEL EMBALSE Y DE LAS MASAS DE AGUA CON ÉL ASOCIADAS.

Se establece una reserva mensual mínima para el embalse de Valdecañas de 270 m³/s. No obstante, al resultar esta cifra inferior a la reserva definida en el apartado anterior, no resulta limitativa.

Se establece una reserva mensual mínima para el embalse de Alcántara II de 484,00 hm³. No obstante, al resultar esta cifra inferior a la reserva definida en el apartado anterior, la misma no resulta limitativa.

Se establece una reserva mensual mínima para el embalse de Torrejón-Tajo de 97,1 hm³.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ PERMANENTE

No ha sido necesario adoptar decisiones por parte del Comité Permanente